

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-1462 *Orden ECD/7/2012, de 3 de febrero, que establece los currículos y las pruebas de carácter específico de acceso y requisitos deportivos de acceso, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone, en el artículo 16, apartado 3, que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, teniendo en cuenta la realidad del sistema deportivo en el territorio de su competencia con la finalidad de que las enseñanzas respondan a sus necesidades de cualificación. La disposición transitoria segunda de dicho real decreto establece que hasta que se creen los nuevos títulos y enseñanzas en las modalidades y especialidades de atletismo, baloncesto, balonmano, deportes de montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol, que fueron establecidas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se impartirán conforme a lo previsto en los reales decretos que crearon los respectivos títulos y enseñanzas mínimas, excepto los aspectos que se determinan en la citada disposición transitoria.

El Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y requisitos de acceso a estas enseñanzas, establece los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diferentes módulos de las enseñanzas de Alta Montaña, Barrancos, Escalada, Media Montaña y Esquí de Montaña, que constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos. El artículo 11, apartado 1, del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, señala que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las especialidades de Alta Montaña, Barrancos, Escalada, Media Montaña y Esquí de Montaña, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas que para cada especialidad deportiva se fijan en dicho real decreto. El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, determina, en el artículo 6, apartado 2, que el currículo de cada título será regulado por orden del titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Los centros deben jugar un papel activo en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 37/2010, de 17 de junio, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido en esta orden. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículo responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la disposición final primera del Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33, apartado f), de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer los currículos y las pruebas de carácter específico de acceso y los requisitos deportivos de acceso correspondientes a los títulos de Téc-

CVE-2012-1462

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

nico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las siguientes especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada:

a) De Grado Medio:

- 1º Técnico Deportivo en Alta Montaña.
- 2º Técnico Deportivo en Barrancos.
- 3º Técnico Deportivo en Escalada.
- 4º Técnico Deportivo en Media Montaña.

b) De Grado Superior:

- 1º Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña.
- 2º Técnico Deportivo Superior en Escalada.
- 3º Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña.

2. Esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Oferta y acceso a las enseñanzas.

1. La oferta de las enseñanzas reguladas en la presente orden se atenderá a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

2. Los requisitos generales para acceder a las enseñanzas reguladas en esta orden, así como los criterios de admisión, se establecen en el capítulo V del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

3. Las pruebas de carácter específico de acceso serán convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y serán programadas y desarrolladas por un tribunal designado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. La composición del tribunal, el desarrollo y evaluación de las pruebas, y la valoración de los requisitos deportivos para el acceso a estas enseñanzas se realizarán conforme a lo establecido en el anexo II del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo.

4. Para los aspirantes de 18 años, el acceso a las enseñanzas deportivas por la vía del artículo 31, apartado 1, subapartado b), del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, requerirá, además del título de Técnico deportivo en la misma especialidad de los Deportes de Montaña y Escalada, estar en posesión de un título de técnico de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

Artículo 3. Currículo.

1. En los anexos I y II de la presente orden se fijan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los bloques y módulos que conforman estas enseñanzas.

2. El desarrollo del currículo de las enseñanzas reguladas en esta orden se realizará conforme a lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

3. La realidad deportiva en Cantabria en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada estará presente en el desarrollo de cada currículo que se establece en la presente orden.

4. En las programaciones didácticas que realicen los centros, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2, apartado f), de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se fomentará la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

Artículo 4. Evaluación, certificación y titulaciones.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre, de evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

2. Los certificados y titulaciones de las especialidades de Deportes de Montaña y Escalada se obtendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 37/2010, de 17 de junio y en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre.

3. Corresponde al centro educativo en el que esté matriculado el alumno, cuando este supere las enseñanzas correspondientes, realizar la propuesta para la expedición de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior de las especialidades de Deportes de Montaña y Escalada.

Artículo 5. Número de alumnos.

El número máximo de alumnos por grupo será de 30. No obstante, en aquellos módulos de enseñanza deportiva de carácter procedimental, propios de la práctica deportiva de las especialidades que se regulan en la presente orden, se estará a lo dispuesto en el anexo VI, apartado 7, del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Habilitación para realizar las funciones asignadas a los técnicos deportivos superiores como evaluadores en las pruebas de acceso de carácter específico.

Hasta el momento en que estén totalmente implantadas las enseñanzas reguladas en la presente orden, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá habilitar a quienes posean el diploma de superior nivel que haya expedido, en la correspondiente especialidad, la Federación Cántabra de Montaña y Escalada o la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada para realizar las funciones como evaluadores que en el anexo II del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, se asignan a quienes posean el título de Técnico Deportivo superior en la correspondiente especialidad de Deportes de Montaña y Escalada.

Segunda. Autorización para impartir determinados módulos del bloque específico.

Hasta el momento en que estén totalmente implantadas las enseñanzas reguladas en la presente orden, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar que determinados módulos del bloque específico atribuidos a Técnicos Deportivos superiores sean impartidos por quienes posean el máximo nivel federativo en la especialidad correspondiente impartido por la Federación Cántabra de Montaña y Escalada o por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, siempre que dicho nivel haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes y los interesados acrediten, mediante la presentación de currículum vitae, que poseen formación o experiencia docente en la especialidad correspondiente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación

Se autoriza al titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente orden.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

Segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de febrero de 2012.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

ANEXO I

Perfil profesional y enseñanzas correspondientes a los títulos de grado medio de los Técnicos de los Deportes de Montaña y Escalada

1. Distribución horaria de las enseñanzas
1.1. Primer nivel (común para todas las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada)

Bloque común	Primer nivel	
	Teóricas	Prácticas
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	15	
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo	10	5
Entrenamiento deportivo	10	10
Fundamentos sociológicos del deporte	5	
Organización y legislación del deporte	5	
Primeros auxilios e higiene en el deporte	30	15
Carga horaria	75	30
Carga horaria del Bloque	105 Horas	

Bloque específico	Primer nivel	
	Teóricas	Prácticas
Desarrollo profesional	10	5
Formación técnica de montañismo	25	30
Medio ambiente de montaña	20	15
Seguridad en el montañismo	20	15
Carga horaria	75	65
Carga horaria del bloque	140 horas	
Bloque complementario. Carga horaria del bloque	25 horas	
Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque	150 horas	
CARGA HORARIA DEL PRIMER NIVEL	420 HORAS	

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

1.2. Segundo nivel

Bloque común	Técnico Deportivo en							
	Alta Montaña		Barrancos		Escalada		Media Montaña	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II	25	5	25	5	25	5	25	5
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II	15	5	15	5	15	5	15	5
Entrenamiento deportivo II	15	15	15	15	15	15	15	15
Organización y legislación del deporte II	5		5		5	-	5	-
Teoría y sociología del deporte	10		10		10		10	
Carga horaria	70	25	70	25	70	25	70	25
Carga horaria del Bloque	95		95		95		95	
Bloque específico	Alta Montaña		Barrancos		Escalada		Media Montaña	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
	Conducción en alpinismo y esquí de montaña	10	40	0	0	0	0	0
Conducción en barrancos	0	0	10	40	0	0	0	0
Conducción en la escalada	0	0	0	0	15	45	0	0
Conducción en la media montaña	0	0	0	0	0	0	10	30
Desarrollo profesional del Técnico de la especialidad	7	10	7	10	7	10	7	10
Entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña	8	20	0	0	0	0	0	0
Entrenamiento del descenso de barrancos	0	0	5	7	0	0	0	0
Entrenamiento de la escalada	0	0	0	0	15	15	0	0
Entrenamiento del montañismo	5	5	0	0	0	0	8	10
Formación técnica y de metodología de la enseñanza del alpinismo	15	60	0	0	0	0	0	0
Formación técnica y metodología de la enseñanza del descenso de barrancos	0	0	10	55	0	0	0	0
Formación técnica y de metodología de la enseñanza del esquí de montaña	15	55	0	0	0	0	0	0
Formación técnica y metodología de enseñanza de la escalada	0	0	0	0	25	70	0	0
Formación técnica de la progresión en la montaña	0	0	0	0	0	0	20	40
Medio ambiente de montaña II	15	25	0	0	0	0	15	25
Medio ambiente de montaña en la escalada	0	0	0	0	10	15	0	0
Medio ambiente de barrancos	0	0	10	11	0	0	0	0
Seguridad de la modalidad deportiva	10	40	10	40	13	50	15	25
Total	85	255	48	167	85	205	75	140
Carga horaria del bloque específico	340		215		290		215	
Bloque complementario. Carga horaria del bloque	45		45		45		45	
Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque	200		200		200		200	
CARGA HORARIA DEL SEGUNDO NIVEL	680		555		630		555	
Carga horaria de las enseñanzas	1100		975		1050		975	

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

PRIMER NIVEL

2. Descripción del perfil profesional
 - 2.1. Definición genérica del perfil profesional: el certificado de primer nivel de técnicos de deportes de montaña y escalada acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en los fundamentos del montañismo, así como para promocionar esta modalidad deportiva.
 - 2.2. Unidades de competencia:
 - a) Iniciar en la práctica del montañismo.
 - b) Acompañar a los participantes en las actividades de montañismo.
 - c) Garantizar la seguridad de los participantes en las actividades de montañismo y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.
 - d) Colaborar en la promoción y conservación de la naturaleza de montaña.
 - 2.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:
 - a) Progresar con seguridad en terreno montañoso.
 - b) Realizar la iniciación al montañismo instruyendo a los alumnos en las técnicas y las tácticas básicas del montañismo, utilizando los equipamientos y materiales apropiados.
 - c) Enseñar la utilización de los equipamientos y materiales específicos del montañismo, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.
 - d) Informar sobre los materiales y vestimentas adecuados para la práctica del montañismo.
 - e) Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando sus tiempos libres.
 - f) Promover la realización de actividades de montañismo, buscar los recursos necesarios y prever las necesidades de organización.
 - g) Organizar las actividades de montañismo en función de la seguridad.
 - h) Prevenir las lesiones más frecuentes y evitar los accidentes más comunes en el montañismo.
 - i) Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.
 - j) Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.
 - k) Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y el nivel de gravedad.
 - l) Colaborar con los servicios de asistencia primaria.
 - m) Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.
 - n) Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.
 - o) Detectar la información técnica relacionadas con sus funciones profesionales.
 - p) Enseñar y hacer cumplir la normativa sobre la conservación de la naturaleza.
 - q) Identificar los efectos de sus actuaciones sobre el medio ambiente de montaña.
 - r) Colaborar en la promoción de la protección y conservación del medio ambiente de montaña.
 - 2.4. Ubicación en el ámbito deportivo.
 - a) Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva, desarrollando sesiones de enseñanza y aprendizaje con deportistas. Se excluyen expresamente de su ámbito de actuación:
 - 1º. Los terrenos de montaña nevados y actividades que necesiten para la progresión el uso de cuerdas, técnicas y materiales específicos de escalada, alpinismo, descenso de barrancos o esquí de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

2º. La docencia del alpinismo, descenso de barrancos, escalada y esquí de montaña.

b) Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado, relacionado con la práctica del montañismo. Los distintos tipos de entidades o empresas donde puede desarrollar sus funciones son:

- 1º. Escuelas y centros de iniciación deportiva.
- 2º. Clubes o asociaciones deportivas.
- 3º. Federaciones de Deportes de Montaña y Escalada.
- 4º. Patronatos deportivos.
- 5º. Empresas de servicios deportivos.
- 6º. Centros escolares (actividades extraescolares).

2.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actuará siempre bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

- a) La enseñanza del montañismo hasta la obtención por parte del deportista de los conocimientos y destrezas elementales.
- b) La elección de los métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.
- c) El asesoramiento de los deportistas sobre los aspectos relacionados con la práctica del montañismo.
- d) La dinamización de los individuos o grupos durante el desarrollo de la actividad.
- e) La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.
- f) La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.
- g) La aplicación de los sistemas elementales de socorro en la montaña.
- h) El cumplimiento de las instrucciones generales realizadas por el responsable de la entidad deportiva.
- i) La colaboración en la conservación del medio ambiente de montaña.

3. Currículo.

3.1. Bloque Común.

a) Módulo de bases anatómicas y fisiológicas del deporte.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano y las funciones del tejido óseo.
- 1º.2. Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.
- 1º.3. Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.
- 1º.4. Determinar las características más significativas de los músculos.
- 1º.5. Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.
- 1º.6. Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio y de la sangre, y relacionarlos con la actividad física.
- 1º.7. Determinar los fundamentos del metabolismo energético.
- 1º.8. Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación así como conocer su importancia en el ejercicio.
- 1º.9. Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.10. Identificar los aspectos fisiológicos que caracterizan las diferentes etapas del desarrollo evolutivo de la persona.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Bases anatómicas de la actividad deportiva.
- 2º.1.1. El hueso. Características y funciones.
- 2º.1.2. Las articulaciones. Características, clasificación y propiedades mecánicas. Tipos de articulaciones y sus movimientos. Componentes anatómicos de una articulación tipo.
- 2º.1.3. Los músculos del cuerpo humano: Tipos de músculos. Estructura y función del músculo esquelético. La contracción muscular. Tipos de contracción.
- 2º.1.4. Las grandes regiones anatómicas. Cuello y tronco. Estructuras musculares y su función.
- 2º.1.5. Las grandes regiones anatómicas: Cuello y tronco. Estructuras musculares y su función. El miembro superior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos. El miembro inferior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos. La columna vertebral. Aspectos fundamentales. Curvaturas. Músculos troncozonales Equilibrio muscular.
- 2º.2. Fundamentos biomecánicos de la actividad deportiva.
- 2º.2.1. Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor: Conceptos básicos de la física aplicados a la biomecánica. Conceptos básicos de la biomecánica. Introducción a la biomecánica del movimiento humano. Biomecánica del movimiento articular.
- 2º.3. Bases fisiológicas de la actividad deportiva.
- 2º.3.1. El aparato respiratorio y la función respiratoria. Características anatómicas. Mecánica respiratoria. Intercambio y transporte de gases.
- 2º.3.2. El corazón y aparato circulatorio. El corazón. Estructura y funcionamiento. Sistema vascular. Estructura y funcionamiento. Circulación de la sangre. Respuestas circulatorias al ejercicio.
- 2º.3.3. El tejido sanguíneo. La sangre. Componentes y funciones. Respuesta hemática al ejercicio.
- 2º.3.4. Metabolismo energético. Principales vías metabólicas. Fuentes energéticas durante el esfuerzo y su relación con el trabajo realizado.
- 2º.3.5. Fundamentos de la nutrición y de la hidratación. Nutrientes y agua en la dieta equilibrada. Alimentación e hidratación en la práctica de la actividad física.
- 2º.3.6. Crecimiento y desarrollo motor en las diferentes etapas evolutivas de la persona.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Localizar en un cuerpo humano los principales huesos, articulaciones y grupos musculares, vinculándolos a su función.
- 3º.2. Señalar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura erguida del cuerpo humano.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.3. Relacionar los tipos de movimientos articulares y los tipos de contracciones o distensiones musculares y musculatura implicada con el tipo de ejercicio propuesto.
- 3º.4. Describir el funcionamiento del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio, vinculándolos al transporte e intercambio de los gases, así como sus modificaciones como respuesta al ejercicio.
- 3º.5. Definir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases, y sus modificaciones como respuesta al ejercicio.
- 3º.6. Definir las principales vías metabólicas de producción de energía durante el ejercicio y relacionarlas con los diferentes tipos de trabajo.
- 3º.7. Explicar los nutrientes de nuestra dieta, los diferentes porcentajes que se deben ingerir para lograr una dieta equilibrada y la demanda energética como consecuencia del ejercicio físico.
- 3º.8. Explicar la importancia de la hidratación para la vida en general y para la actividad física en particular.
- 3º.9. En un supuesto práctico, identificar las principales palancas en el cuerpo humano.
- 3º.10. Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica del movimiento humano.
- 3º.11. Describir las principales características de cada una de las etapas del desarrollo anatómico y fisiológico de la persona.

b) Módulo de bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Describir las principales características psicológicas de los niños, de los jóvenes y de los adultos, y su influencia en la iniciación deportiva.
- 1º.2. Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes, adultos y niños.
- 1º.3. Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las acciones técnico-tácticas deportivas.
- 1º.4. Determinar el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.
- 1º.5. Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas, relacionándolas con las edades y momentos de aprendizaje.
- 1º.6. Emplear la terminología básica de la didáctica.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Características psicológicas de los niños, de los jóvenes y de los adultos.
- 2º.2. La motivación de los deportistas jóvenes, adultos y niños: conceptos básicos.
- 2º.3. Intervenciones psicológicas del técnico deportivo.
- 2º.4. Aprendizaje del acto motor.
- 2º.5. Diferentes estilos de enseñanza y aprendizaje de las habilidades deportivas.
- 2º.6. Evaluación de la enseñanza y aprendizaje de la actividad física.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Definir las características psicológicas de los niños, los adolescentes y los adultos en su influencia en la organización y el desarrollo de las actividades deportivas.
- 3º.2. Definir los principios del aprendizaje y sus implicaciones para la enseñanza de actividades físico-deportivas.
- 3º.3. Enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación y su funcionamiento dentro del grupo, y su aplicación a la enseñanza deportiva.
- 3º.4. Aplicar las técnicas de la motivación individual y grupal al proceso de iniciación deportiva.
- 3º.5. Exponer el proceso de desarrollo psicomotor y de crecimiento físico en la edad escolar y la adolescencia, y su influencia en el aprendizaje de habilidades deportivas.
- 3º.6. Enunciar los principios del aprendizaje y su influencia en la enseñanza de actividades físico-deportivas.
- 3º.7. Exponer los factores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje del deporte.
- 3º.8. Enunciar y caracterizar los tipos de evaluación de enseñanza y aprendizaje del deporte.
- 3º.9. Aplicar los aspectos fundamentales para evaluar el aprendizaje del acto motor.

c) Módulo de entrenamiento deportivo.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Conocer los elementos básicos del entrenamiento deportivo.
- 1º.2. Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo así como las fases sensibles, en función de la edad.
- 1º.3. Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo así como las fases sensibles, en función de la edad.
- 1º.4. Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices.
- 1º.5. Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto, de la parte principal del entrenamiento y de la vuelta a la calma.
- 1º.6. Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

2º. Contenidos.

- 2º.1. La teoría del entrenamiento deportivo. Conceptos y definiciones. Principios básicos del entrenamiento deportivo.
- 2º.2. La sesión como unidad básica de entrenamiento: características, objetivos, estructura, actividades y metodología.
- 2º.3. Instrumentos básicos para la evaluación y control del entrenamiento deportivo
- 2º.4. La condición física y las cualidades físicas.
- 2º.5. Las cualidades físicas condicionales. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.
- 2º.6. Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales. Repertorio básico de ejercicios en función de la edad.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.7. Las cualidades perceptivo-motrices. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.
 - 2º.8. Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices. Repertorio básico de ejercicios en función de la edad.
 - 2º.9. El calentamiento y la vuelta a la calma. Funciones, metodología y repertorio básico de ejercicios.
 - 2º.10. El concepto de recuperación.
 - 2º.11. El ejercicio físico y salud.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Identificar los elementos básicos que componen el entrenamiento deportivo.
 - 3º.2. Aplicar los principios del entrenamiento deportivo a situaciones prácticas.
 - 3º.3. Determinar las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices estableciendo las etapas sensibles para su desarrollo.
 - 3º.4. Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades físicas condicionales para un grupo de deportistas de una edad determinada.
 - 3º.5. Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices para un grupo de deportistas de una edad determinada.
 - 3º.6. Efectuar una sesión de calentamiento para un grupo de deportistas de una edad determinada.
 - 3º.7. Justificar la elección de los ejercicios para el desarrollo de una determinada capacidad física.
 - 3º.8. Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.
 - 3º.9. Elegir y justificar el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.
- d) Módulo de Fundamentos sociológicos del deporte.
- 1º. Objetivos formativos.
- 1º.1. Identificar los valores sociales y culturales y otros valores transmisibles a través del deporte.
 - 1º.2. Comprender la dimensión social del deporte y la función que desempeña en la sociedad.
 - 1º.3. Comprender y asumir como propia la responsabilidad ética y moral del técnico deportivo en el desarrollo de su trabajo.
 - 1º.4. Promover la salud, el bienestar y el desarrollo integral del niño o adolescente, evitando presiones que impidan un adecuado desarrollo de dichos aspectos.
 - 1º.5. Caracterizar los modelos de intervención del técnico deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.
 - 1º.6. Concienciar sobre la responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores sociales.
 - 1º.7. Fomentar a través del deporte el valor social de la tolerancia, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Valores sociales, culturales y otro tipo de valores del deporte. Diferentes concepciones.
 - 2º.2. Los valores sociales, culturales y otro tipo de valores transmisibles por el técnico deportivo.
 - 2º.3. Actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores.
 - 2º.4. Técnicas y habilidades de comunicación en la transmisión de valores.
 - 2º.5. Presiones sociales en relación con el éxito deportivo y su perjudicial influencia en el desarrollo del niño y del adolescente.
 - 2º.6. El entorno social. Función social del deporte.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Comparar las distintas concepciones sobre el deporte e identificar valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.
 - 3º.2. Definir las actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales.
 - 3º.3. En una sesión de enseñanza deportiva, emplear correctamente las técnicas útiles en la transmisión de los valores sociales.
 - 3º.4. En una situación práctica, diferenciar actuaciones correctas e incorrectas desde el punto de vista de la transmisión de valores, así como extraer conclusiones.
- e) Módulo de organización y legislación del deporte.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Conocer la estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria y su relación con la Administración General del Estado.
 - 1º.2. Diferenciar entre las competencias administrativas que en el ámbito del deporte corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las que, en el mismo ámbito, son propias de las entidades locales.
 - 1º.3. Conocer el modelo asociativo de Cantabria.
 - 1º.4. Distinguir entre las competencias y funciones del Consejo Superior de Deportes, las federaciones deportivas españolas y las federaciones deportivas de Cantabria.
 - 1º.5. Diferenciar las distintas vías de formación de los técnicos del deporte en España y en Cantabria.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. La Comunidad Autónoma de Cantabria y la Administración General del Estado. La organización del deporte en España y en Cantabria
 - 2º.2.1. La estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - 2º.2.2. Competencias en el ámbito del deporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - 2º.2. Las entidades locales.
 - 2º.2.1. La estructura administrativa para el deporte.
 - 2º.2.2. Competencias en el ámbito del deporte.
 - 2º.3. El modelo asociativo de ámbito autonómico.
 - 2º.3.1. Los clubes deportivos.
 - 2º.3.2. Las federaciones deportivas autonómicas.
 - 2º.3.3. Otras figuras asociativas de ámbito autonómico.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.4. Aspectos generales de la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte.
 - 2º.5. Los sistemas de formación de los técnicos del deporte en España y en Cantabria.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Ubicar las competencias de la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco de las correspondientes a la Administración General del Estado.
 - 3º.2. Comparar las competencias, en materia de deporte, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con las propias de las entidades locales.
 - 3º.3. Comparar las funciones de las asociaciones deportivas reconocidas en el ámbito autonómico.
 - 3º.4. Describir la estructura de la formación de los técnicos deportivos.
- f) Módulo de Primeros auxilios e higiene en el deporte.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Conocer la legislación que limita la intervención del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.
 - 1º.2. Identificar las lesiones y heridas evaluando a su nivel la gravedad de las mismas.
 - 1º.3. Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.
 - 1º.4. Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.
 - 1º.5. Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.
 - 1º.6. Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
 - 1º.7. Conocer los efectos sobre el organismo humano por ingestión de productos nocivos (drogodependencia, etc.).
 - 1º.8. Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Primeros auxilios.
 - 2º.1.1. Legislación. Límites de la actuación del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.
 - 2º.1.2. Introducción a los primeros auxilios.
 - 2º.1.3. Contenido básico y ubicación de un botiquín.
 - 2º.1.4. Actuación general ante un accidentado
 - 2º.1.5. Reanimación Cardio Pulmonar (R.C.P).
 - 2º.1.6. Angina de pecho e infarto de miocardio. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.7. Hemorragias. Intervención primaria en hemorragias. Evacuación.
 - 2º.1.8. Control del choque.
 - 2º.1.9. Las heridas. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.10. Contusiones. Intervención primaria.
 - 2º.1.11. Traumatismos del aparato locomotor. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.12. Traumatismo del cráneo y de la cara. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.13. Traumatismos de la columna vertebral. Intervención primaria. Evacuación.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.1.14. El politraumatizado. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.15. Quemaduras. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.16. Evaluación, a su nivel, del paciente herido.
 - 2º.1.17. Shock. Etiología. Signos y síntomas. Intervención primaria.
 - 2º.1.18. Cuadros convulsivos. Signos y síntomas. Intervención primaria.
 - 2º.1.19. Ataque histérico. Intervención primaria.
 - 2º.1.20. Trastornos producidos por la temperatura elevada. Prevención. Intervención primaria. Evacuación.
 - 2º.1.21. Reacción alérgica. Prevención. Intervención primaria.
 - 2º.1.22. Evacuación en el caso de coma diabético y en el de choque insulínico.
- 2º.2. Higiene.
 - 2º.2.1. Higiene en el deporte.
 - 2º.2.2. Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
 - 2º.2.3. Principales drogodependencias.
 - 2º.2.4. Tabaquismo.
 - 2º.2.5. Alcoholismo.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Explicar y demostrar el procedimiento que se debe seguir para la evaluación del estado de un accidentado.
 - 3º.2. Efectuar correctamente durante un tiempo prefijado las técnicas de recuperación cardiorrespiratoria sobre modelos y maniqués.
 - 3º.3. Efectuar correctamente las técnicas ante un atragantamiento de un paciente adulto consciente y otro inconsciente.
 - 3º.4. Dando diferentes supuestos, en sesiones de simulación, realizar:
 - 3º.4.1. Técnicas de inmovilización ante fracturas previamente determinadas.
 - 3º.4.2. Las maniobras de inhibición de hemorragias.
 - 3º.4.3. Maniobras de traslado de accidentados en razón del estado de gravedad de la lesión.
 - 3º.4.4. Aplicar las técnicas de recuperación.
 - 3º.5. Ante un supuesto práctico, proponer la técnica de inmovilización ante una posible fractura.
 - 3º.6. Ante un supuesto práctico de un traumatizado de columna vertebral, definir el papel del técnico deportivo en la maniobra de traslado del accidentado y determinar la forma de evacuación.
 - 3º.7. Indicar la actuación que se debe realizar por parte de un técnico deportivo en un deportista en coma diabético o en choque insulínico.
 - 3º.8. Explicar la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud del individuo.
 - 3º.9. Describir las indicaciones y el seguimiento a realizar por los deportistas después de una sesión de entrenamiento o participación en competición, desde el punto de vista de la higiene personal.
 - 3º.10. Conocer los aspectos referentes a la seguridad de los deportistas establecidos en la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del deporte

3.2. Bloque Específico.

a) Módulo de Desarrollo profesional.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del certificado de primer nivel de técnico de deportes de montaña y escalada.
- 1º.2. Especificar los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.
- 1º.3. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del certificado de primer nivel de técnico de deportes de montaña y escalada.
- 1º.4. Describir el sistema básico de organización de la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada.
- 1º.5. Conocer otras disposiciones que se deben tener en cuenta en el desarrollo profesional del certificado de primer nivel de técnico deportivo de los deportes de montaña y escalada.
- 1º.6. Conocer y diferenciar las diferentes formas de asociacionismo profesional.

2º. Contenidos.

- 2º.1. La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio de la profesión. Trabajador por cuenta ajena.
- 2º.2. Régimen de responsabilidades del técnico deportivo de montaña en el ejercicio profesional.
- 2º.3. Legislación de las relaciones laborales.
- 2º.4. Competencias profesionales del certificado de primer nivel de técnico de deportes de montaña y escalada.
- 2º.5. Federación Cántabra de deportes de montaña y escalada. Organización y funciones.
- 2º.6. Planes de formación de los técnicos deportivos de los deportes de montaña y escalada.
- 2º.7. Legislación sobre turismo activo. Normativa reguladora de actividades deportivo-turísticas en el medio natural.
- 2º.8. Asociaciones de empresas de turismo activo. Asociaciones de guías titulados

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Citar la legislación laboral aplicable al ejercicio de la profesión del primer nivel de técnico de deportes de montaña y escalada.
- 3º.2. Diferenciar las responsabilidades del técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.
- 3º.3. Describir las competencias, tareas y limitaciones del certificado de primer nivel de los técnicos de deportes de montaña y escalada.
- 3º.4. Describir los trámites, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión de técnico deportivo de montaña.
- 3º.5. Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden al técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.
- 3º.6. Identificar las funciones de la Federación Cántabra de deportes de montaña y escalada.
- 3º.7. Estructurar la formación de los técnicos deportivos de los deportes de montaña y escalada.
- 3º.8. Describir otras disposiciones que regulen la actividad profesional.
- 3º.9. Describir las diferentes asociaciones profesionales.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

b) Módulo de Formación técnica del montañismo.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Emplear las técnicas básicas de progresión en montaña y las técnicas de acampada.
- 1º.2. Explicar las características y usos del equipamiento y de los materiales implicados en la práctica del montañismo.
- 1º.3. Aplicar los métodos de enseñanza y las progresiones pedagógicas que facilitan el aprendizaje del montañismo.
- 1º.4. Emplear los conceptos básicos de la orientación en la montaña.
- 1º.5. Preparar y elaborar la estrategia de los recorridos de montaña. Conocer las principales fuentes de información para conseguir este objetivo.
- 1º.6. Conocer las fuentes de información meteorológica.
- 1º.7. Conocer los métodos de revisión y mantenimiento del equipo utilizado.
- 1º.8. Analizar el desarrollo de la actividad realizada: resultados, información obtenida, propuestas de mejora.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Técnicas de progresión en montaña.
- 2º.2. Técnicas de acampada y vivac.
- 2º.3. Materiales y equipos del montañismo.
- 2º.4. Orientación y cartografía.
- 2º.5. Didáctica del montañismo.
- 2º.6. Publicaciones, guías, manuales y documentación sobre montaña.
- 2º.7. Predicciones meteorológicas oficiales.
- 2º.8. Revisión, mantenimiento y almacenamiento del equipo utilizado.
- 2º.9. Análisis de la actividad realizada.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Efectuar un recorrido de montaña de dos días de duración con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación previa del recorrido.
 - 3º.1.2. Determinación de la logística.
 - 3º.1.3. Técnica de progresión individual.
 - 3º.1.4. Táctica, resolución y eficacia. Tomas de decisión.
 - 3º.1.5. Vivac: elección del lugar y construcción.
 - 3º.1.6. Comunicación e intervención docente.
 - 3º.1.7. Avanzar con eficacia, seguridad y equilibrio en ascensos y descensos en los diferentes tipos de terrenos.
 - 3º.1.8. Elegir y justificar la elección del material y de los equipos necesarios en razón de los distintos tipos de progresión.
- 3º.2. Superar un circuito de orientación con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Tiempo empleado. Realización de un tiempo máximo no superior a un 15 por 100 del ejecutante de referencia.
 - 3º.2.2. Número de balizas localizadas. Se deberán localizar un mínimo de un 90 por 100 de las balizas instaladas.
 - 3º.2.3. Prueba técnica de posicionamiento en el mapa (triangulación o posicionamiento simple).
 - 3º.2.4. Analizar diferentes tipos de mapas e interpretar su simbología.
 - 3º.2.5. Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2.6. Elaborar gráficos de itinerarios en un mapa.
- 3º.2.7. Definir la información previa necesaria para el diseño de un itinerario.
- 3º.2.8. Reconocer e interpretar señalizaciones de carácter local e internacional de senderos e itinerarios.
- 3º.2.9. Reconocer e interpretar diferentes signos naturales para orientarse.
- 3º.3. Empleando brújula y mapas:
 - 3º.3.1. Calcular el acimut para identificar los lugares naturales y transcribirlos al mapa.
 - 3º.3.2. Determinar la propia situación en el mapa, a partir de los accidentes geográficos y/o los datos de los instrumentos de orientación.
 - 3º.3.3. Situar en el mapa puntos desconocidos.
 - 3º.3.4. Definir itinerarios sobre el mapa y justificar esta elección.
- 3º.4. En un supuesto práctico donde se conozca las características del grupo y las condiciones climáticas y de terreno, diseñar:
 - 3º.4.1. El itinerario que se va a seguir.
 - 3º.4.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración de la marcha.
 - 3º.4.3. Definir las indicaciones que debe recibir el grupo antes y durante la marcha.
- 3º.5. En un supuesto práctico donde se conozca las características del grupo, las condiciones climáticas, definir para una acampada o vivac:
 - 3º.5.1. Las condiciones del terreno.
 - 3º.5.2. La elección de la ubicación del vivac.
 - 3º.5.3. Los materiales y herramientas necesarias (naturales y artificiales).
 - 3º.5.4. Construir vivacs y construcciones sencillas de refugio.

c) Módulo de Medio ambiente de montaña.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Identificar las características ambientales de las montañas de la Península Ibérica.
- 1º.2. Conocer la geografía de Cantabria: accidentes geográficos, espacios naturales protegidos, aspectos socioculturales del paisaje, zonas para la práctica de los deportes de montaña.
- 1º.3. Iniciarse en el conocimiento de la meteorología y climatología de la montaña.
- 1º.4. Iniciarse en el conocimiento de la ecología de montaña.
- 1º.5. Iniciarse en el conocimiento de otros ecosistemas.
- 1º.6. Identificar las principales especies animales y vegetales de Cantabria.
- 1º.7. Interpretar el medio
- 1º.8. Interpretar la educación ambiental como técnicas para el cambio de actitudes.
- 1º.9. Conocer las iniciativas legislativas y sociales para la conservación de la naturaleza silvestre de las zonas de montaña de la Península Ibérica.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Iniciación a la geografía de las cadenas montañosas de la Península Ibérica.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.2. Geografía de Cantabria: montañas; ríos; espacios naturales protegidos; yacimientos arqueológicos; zonas de práctica del senderismo, alpinismo, escalada en roca, barranquismo y esquí.
 - 2º.3. Meteorología y climatología de la montaña.
 - 2º.4. Ecosistemas de montaña.
 - 2º.5. Otros ecosistemas.
 - 2º.6. Aspectos destacables de la biodiversidad y geodiversidad como herramientas para la interpretación del medio.
 - 2º.7. Educación ambiental. Herramienta para el cambio de actitudes y aptitudes.
 - 2º.8. Introducción a la promoción y conservación de la naturaleza silvestre.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Interpretar un parte meteorológico.
 - 3º.2. Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.
 - 3º.3. Identificar las zonas influenciadas por los diferentes climas en España.
 - 3º.4. Identificar los principales elementos geográficos de Cantabria. Interpretar y aplicar dichos elementos al desarrollo de una actividad.
 - 3º.5. Identificar las características de los diferentes ecosistemas de montaña y de otros ecosistemas. Interpretar y aplicar dichas características al desarrollo de una actividad.
 - 3º.6. Analizar los efectos de las actuaciones humanas sobre los hábitats silvestres de determinadas zonas de montaña de España.
 - 3º.7. Interpretar la legislación con relación a los espacios naturales y las prácticas deportivas normativizadas.
 - 3º.8. Explicar la normativa de tramitación de permisos de acampada.
 - 3º.9. Proponer acciones personales y colectivas a realizar para sensibilizar el respeto a la naturaleza y minimizar el impacto ambiental.
- d) Módulo de Seguridad en el montañismo.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Prevenir los accidentes e incidentes más frecuentes en el montañismo.
 - 1º.2. Identificar los peligros objetivos y subjetivos del montañismo vinculándolos a la prevención y a las acciones de autorrescate.
 - 1º.3. Explicar los hábitos de alimentación e higiene imprescindibles en la práctica del montañismo.
 - 1º.4. Organizar un botiquín de montaña y emplear en caso de atención primaria.
 - 1º.5. Conocer los criterios de organización del socorro de montaña en España.
 - 1º.6. Conocer los servicios de emergencia y protocolos de salvamento en Cantabria.
 - 1º.7. Emplear los sistemas básicos de radiocomunicaciones terrestres y conocer las señales de socorro.
 - 1º.8. Conocer el contenido básico de los mensajes de emergencia.
 - 1º.9. Emplear los métodos más efectivos para la prevención de los trastornos ocasionados por la patología del medio ambiente de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.10. Emplear los protocolos generales de actuación de un accidente en la montaña.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Accidentes más frecuentes en el montañismo y estadística de dichos accidentes en Cantabria.
 - 2º.2. Servicios de emergencia en Cantabria.
 - 2º.3. Calentamientos y enfriamientos en el montañismo.
 - 2º.4. Alimentación e hidratación en el montañismo.
 - 2º.5. Patología del medio ambiente.
 - 2º.6. Botiquín y primeros auxilios de montaña.
 - 2º.7. Higiene en la montaña.
 - 2º.8. Peligros objetivos y subjetivos en el montañismo.
 - 2º.9. Prevención, autorrescate en las actividades de montañismo.
 - 2º.10. Señales de socorro.
 - 2º.11. El mensaje de emergencia.
 - 2º.12. Socorro en la montaña. Equipo humano y materias de rescate. Movilización y transporte de heridos.
 - 2º.13. Radiocomunicaciones. Legislación.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Indicar las causas de los accidentes e incidentes más usuales en el montañismo en España y explicar los aspectos que hay que tener en cuenta para la prevención de los accidentes más usuales en el montañismo.
 - 3º.2. Describir los síntomas característicos de las alteraciones más comunes (fatiga, insolación, deshidratación, etc.) que pueden acarrear peligro para la salud del individuo o del grupo e indicar las medidas de recuperación que deben ser aplicadas.
 - 3º.3. Explicar los criterios que hay que tener en cuenta para conseguir una correcta nutrición durante la práctica de actividades de montañismo.
 - 3º.4. Explicar las actuaciones que se deben seguir en la montaña para una correcta higiene del practicante.
 - 3º.5. Enumerar los Servicios de Emergencia en Cantabria, sus protocolos de actuación, sus competencias y contacto con ellos.
 - 3º.6. En un supuesto práctico de un accidente en la montaña, efectuar un simulacro de actuación de rescate, teniendo en cuenta:
 - 3º.6.1. Las normas de actuación en caso de accidente en la montaña.
 - 3º.6.2. El tipo de información que debe ser transmitida a los servicios de rescate y asistencia.
 - 3º.6.3. Los signos internacionales de socorro.
 - 3º.6.4. La forma de actuación en caso de evacuación aérea o terrestre.
 - 3º.6.5. La emisión correcta de los mensajes de radio utilizando las frecuencias indicadas.
 - 3º.6.6. El protocolo que se debe seguir en caso de evacuación en zonas accesibles y en zonas inaccesibles.
 - 3º.7. Enumerar los instrumentos, materiales y productos farmacéuticos, que debe contener el botiquín de primeros auxilios en montaña.
 - 3º.8. Explicar las medidas que hay que tomar para la prevención de las patologías del medio ambiente de montaña.
 - 3º.9. Manejar correctamente un radiotransmisor para emitir un mensaje de socorro en la montaña.

3.3. Bloque complementario.

a) Objetivos.

- 1º. Emplear un procesador de textos para facilitar el cumplimiento de las funciones adecuadas a su nivel.
- 2º. Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias de la especialidad deportiva en alemán, francés o inglés.
- 3º. Conocer de forma general la historia y la organización del deporte adaptado y sus modalidades.
- 4º. Conocer de forma descriptiva los diferentes tipos de discapacidad.
- 5º. Identificar la terminología asociada a la discapacidad.
- 6º. Detectar las dificultades de aprendizaje en el deporte adaptado en las personas con discapacidad.
- 7º. Introducir a los futuros técnicos en la práctica deportiva realizada por discapacitados.

b) Contenidos.

- 1º. Procesamiento de texto.
- 2º. Terminología específica básica de la especialidad deportiva en el idioma que proceda.
- 3º. La historia y la estructura básica organizativa del deporte adaptado.
- 4º. Características, terminología y clasificación taxonómica de las distintas discapacidades.
- 5º. Procedimientos para la detección de las dificultades de aprendizaje en el deporte adaptado.
- 6º. La "inclusión" en el deporte adaptado.
- 7º. Didáctica básica de la especialidad para discapacitados.

c) Criterios de evaluación.

- 1º. Utilizar un procesador de texto para emitir un informe o tarea determinada.
- 2º. Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos básicos de la misma.
- 3º. Describir la estructura organizativa del deporte adaptado.
- 4º. Describir las características de los diferentes grupos de discapacidades.
- 5º. Identificar las dificultades de aprendizaje en las personas con discapacidad.
- 6º. Describir los requisitos que permitan la "inclusión" en los deportes de montaña y escalada adaptados.
- 7º. Aplicar la didáctica adecuada para enseñar un aspecto de la especialidad a discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

3.4. Bloque de formación práctica.

a) Objetivos.

El bloque de formación práctica de las enseñanzas de primer nivel de los técnicos de Montañismo tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

- 1º. La iniciación en la práctica del montañismo.
- 2º. La dirección de los participantes en las actividades de montañismo.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º. La seguridad de los participantes en las actividades de montañismo y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.
 - 4º. La colaboración en la promoción y conservación de la naturaleza de montaña.
- b) Desarrollo.
- 1º. La formación práctica de las enseñanzas de primer nivel de los técnicos de deportes de montaña y escalada, consistirán en la asistencia continuada y participación activa, durante un período de tiempo previamente fijado de una duración no inferior a 150 horas, a sesiones de iniciación al montañismo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación al montañismo entre el 60 y el 80 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 por 100 en sesiones de programación y evaluación de las actividades realizadas.
 - 2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
 - 3º. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas, la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.
- c) Evaluación.
- En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
- 1º. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 2º. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 3º. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 4º. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 5º. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 6º. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
 - 6º.1. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.
 - 6º.2. Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
 - 6º.3. Informe de autoevaluación de las prácticas.
 - 6º.4. Informe de evaluación del tutor.

SEGUNDO NIVEL. TÉCNICO DEPORTIVO EN ALTA MONTAÑA

4. Descripción del perfil profesional
 - 4.1. Definición genérica del perfil profesional: el título de Técnico Deportivo en Alta Montaña acredita que su titular posee las competencias necesarias para conducir a individuos o grupos por terrenos de alta montaña, efectuar la enseñanza del alpinismo y el esquí de montaña, así como el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esquí de montaña.
 - 4.2. Unidades de competencia:
 - a) Conducir individuos o grupos en actividades de alpinismo y del esquí de montaña.
 - b) Programar y efectuar la enseñanza del alpinismo y del esquí de montaña y dirigir el entrenamiento básico de alpinistas y de esquiadores de montaña.
 - c) Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en las competiciones de esquí de montaña de nivel elemental y medio.
 - d) Programar y organizar actividades de alpinismo y de esquí de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 4.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:
- a) Progresar con seguridad y eficacia en terrenos de alta montaña en actividades de alpinismo, esquí de montaña, en cualquier estación climática y con el rango de dificultades de su competencia.
 - b) Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades en la montaña con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
 - c) Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.
 - d) Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.
 - e) Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y de la programación de la actividad a realizar.
 - f) Organizar la práctica del alpinismo y del esquí de montaña con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando la seguridad de los practicantes.
 - g) Guiar a deportistas y equipos en ascensiones en terreno de alta montaña.
 - h) Preparar y trazar los itinerarios sobre los mapas y recorrer el mismo itinerario sobre el terreno con o sin condiciones de visibilidad, e independientemente de las condiciones del terreno.
 - i) Planificar la enseñanza y la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - j) Efectuar la enseñanza del alpinismo y la conducción en terreno de roca/nieve/hielo/mixto:
 - 1º. Itinerarios fáciles de todas las altitudes.
 - 2º. Itinerarios poco difíciles hasta 4.300 metros.
 - 3º. Itinerarios difíciles y muy difíciles hasta 3.500 metros.
 - 4º. Itinerarios invernales difíciles y muy difíciles hasta 3.500 metros.
 - 5º. Itinerarios de escalada en roca V+/A1.
 - k) Efectuar la enseñanza y la conducción del esquí de montaña en itinerarios hasta 3.500 de altitud, de un máximo de dos días de duración, con pernoctación en refugio hasta 3.500 metros, con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista, utilizando los equipos y los materiales apropiados, demostrando los movimientos y gestos técnicos según un modelo de referencia, en los terrenos de alta montaña y en las dificultades técnicas y tácticas de su competencia.
 - l) Evaluar la progresión del aprendizaje deportivo identificando los errores de técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
 - m) Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.
 - n) Dirigir las sesiones entrenamiento, en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.
 - o) Dirigir a su nivel el acondicionamiento físico de alpinistas y esquiadores de montaña.
 - p) Efectuar la evaluación y seguimiento del rendimiento de los deportistas que depende de él.
 - q) Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva de esquí de montaña.
 - r) Dirigir a los deportistas o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición deportiva.
 - s) Evaluar la actuación de los deportistas o el equipo después de la competición.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- t) Enseñar y hacer cumplir la reglamentación de las competiciones de esquí de montaña.
 - u) Colaborar en la detección de talentos con características físicas y psíquicas, susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.
 - v) Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.
 - w) Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
 - x) Predecir la evolución del tiempo atmosférico por el análisis de un mapa meteorológico.
 - y) Prever la evolución del terreno en función de las condiciones atmosféricas.
 - z) Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.
 - aa) Identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
 - bb) Predecir los cambios de tiempo por el análisis de un mapa meteorológico.
 - cc) Detectar información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.
 - dd) Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.
 - ee) Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.
- 4.4. Ubicación en el ámbito deportivo.
- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
 - b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la conducción y la enseñanza del alpinismo, en terreno de roca/nieve/hielo/mixto realizando:
 - 1º. Itinerarios fáciles todas las altitudes.
 - 2º. Itinerarios poco difíciles hasta 4.300 metros.
 - 3º. Itinerarios difíciles hasta 3.500 metros.
 - 4º. Itinerarios invernales difíciles hasta 3.500 metros.
 - 5º. Itinerarios de escalada en roca V+/A1.
 - c) En la enseñanza de esquí de montaña en itinerarios hasta 3.500 metros de altitud, de un máximo de dos días de duración y pernoctación en refugio y del entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña, prestando servicios de organización y desarrollo de sesiones con deportistas o equipos.
 - d) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:
 - 1º. Escuelas deportivas.
 - 2º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 3º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Patronatos deportivos.
 - 5º. Empresas de servicios deportivos.
 - 6º. Centros escolares (actividades extraescolares).
- 4.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo. A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:
- a) La conducción de individuos o grupos en terrenos de alta montaña, en las dificultades técnicas y tácticas de su competencia, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.
 - b) La programación y organización de las actividades deportivas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- c) La enseñanza del alpinismo y esquí de montaña.
- d) El control y la evaluación del proceso de instrucción deportiva.
- e) El control a su nivel del rendimiento deportivo.
- f) La dirección técnica de deportistas durante la participación en competiciones de esquí de montaña.
- g) La seguridad del individuo o grupo durante el desarrollo de la actividad del alpinismo, esquí de montaña.
- h) El cumplimiento de las instrucciones generales emitidas por el responsable de la entidad deportiva.

5. Currículo.

5.1. Bloque Común.

a) Módulo de Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Determinar las características anatómicas y mecánicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.
- 1º.2. Explicar la mecánica de la contracción muscular.
- 1º.3. Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.
- 1º.4. Conocer los conceptos básicos de la fisiología del deporte.
- 1º.5. Relacionar las respuestas del sistema cardiorrespiratorio con el ejercicio.
- 1º.6. Interpretar las bases del metabolismo energético.
- 1º.7. Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.
- 1º.8. Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.
- 1º.9. Relacionar órganos y estructuras del aparato digestivo, del sistema renal y del sistema endocrino con la función que realizan.
- 1º.10. Describir las bases del funcionamiento del aparato digestivo y del riñón.
- 1º.11. Comprender la importancia de la alimentación según las necesidades del deportista.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Bases anatómicas de la actividad deportiva.
 - 2º.1.1. Huesos, articulaciones y músculos y sus movimientos analíticos en sus diferentes ejes y planos. El hombro. El codo. La muñeca y la mano. La cadera. La rodilla. El tobillo y el pie. La columna vertebral: aspectos fundamentales. Curvatura de la columna vertebral. Factores que influyen en la estabilidad y movilidad de la columna vertebral.
 - 2º.1.2. Mecánica y tipos de la contracción muscular.
- 2º.2. Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.
 - 2º.2.1. Introducción a la biomecánica deportiva.
 - 2º.2.2. Fuerzas actuantes en el movimiento humano.
 - 2º.2.3. Centro de gravedad y equilibrio en el cuerpo humano.
 - 2º.2.4. Introducción al análisis cinemático y dinámico del movimiento humano.
 - 2º.2.5. Principios biomecánicos del movimiento humano.
- 2º.3. Bases fisiológicas de la actividad deportiva.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.3.1. Conceptos básicos de la fisiología de la actividad física.
 - 2º.3.2. El sistema cardiorrespiratorio y respuesta al ejercicio. El gasto cardiaco y la frecuencia cardiaca.
 - 2º.3.3. El metabolismo energético. Adaptación a la actividad física.
 - 2º.3.4. Fisiología de la contracción muscular.
 - 2º.3.5. Las fibras musculares y los procesos energéticos.
 - 2º.3.6. Tipos de ejercicios según las vías metabólicas utilizadas. Concepto de umbral anaeróbico.
 - 2º.3.7. El sistema nervioso central.
 - 2º.3.8. El sistema nervioso autónomo.
 - 2º.3.9. Sistema endocrino. Principales glándulas endocrinas y hormonas. Acciones específicas.
 - 2º.3.10. El aparato digestivo y su función.
 - 2º.3.11. El riñón, su función y modificaciones por el ejercicio.
 - 2º.3.12. Fisiología de las cualidades físicas condicionales.
 - 2º.3.13. La alimentación en el deporte.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Distinguir las funciones de los músculos en los movimientos articulares de los segmentos corporales.
 - 3º.2. Determinar el grado y los límites de movilidad de las articulaciones del cuerpo humano.
 - 3º.3. Definir la mecánica e identificar los tipos de contracción muscular.
 - 3º.4. Identificar las fuerzas externas al cuerpo humano y su intervención en el movimiento deportivo.
 - 3º.5. Explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo humano.
 - 3º.6. Explicar las fuerzas actuantes en el movimiento humano.
 - 3º.7. Demostrar la implicación del centro de gravedad en el equilibrio en el cuerpo humano.
 - 3º.8. En un supuesto de imágenes de un individuo en movimiento, explicar de una forma aplicada los principios biomecánicos del movimiento humano.
 - 3º.9. Explicar la fisiología del sistema cardiorrespiratorio deduciendo las adaptaciones que se producen en cada estructura como respuesta al ejercicio prolongado y a otros tipos de esfuerzo.
 - 3º.10. Construir los esquemas de los centros y vías del sistema nervioso que intervienen en el acto motor.
 - 3º.11. Explicar las implicaciones del sistema nervioso simpático y parasimpático en el control de las funciones del organismo humano en estado de actividad física.
 - 3º.12. Explicar la implicación del sistema hormonal en el ejercicio máximo y su adaptación al ejercicio prolongado.
 - 3º.13. Explicar el funcionamiento de los aparatos digestivo y renal, y las adaptaciones que se producen con la práctica de la actividad física.
 - 3º.14. Explicar los fundamentos fisiológicos de las cualidades físicas condicionales.
 - 3º.15. Describir las necesidades nutricionales y de hidratación de los deportistas en ejercicios máximos y ejercicios prolongados.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

b) Módulo de Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.
- 1º.2. Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.
- 1º.3. Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.
- 1º.4. Identificar los factores perceptivos, decisionales y de ejecución motriz que intervienen en la optimización deportiva.
- 1º.5. Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.
- 1º.6. Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.
- 1º.7. Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.
- 1º.8. Conocer los principios de las dinámicas de grupo y algunas de las técnicas que se utilizan.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje de conductas y técnicas deportivas.
- 2º.2. Necesidades psicológicas del deporte de competición.
- 2º.3. Técnicas de control y mejora del estado emocional del deportista en situación de entrenamiento o competición
- 2º.4. Características psicológicas del entrenamiento deportivo.
- 2º.5. El desarrollo de la capacidad competitiva a través del entrenamiento deportivo: conceptos y estrategias.
- 2º.6. Aspectos psicológicos relacionados con el rendimiento en la competición.
- 2º.7. Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos.
- 2º.8. El proceso de optimización de los aprendizajes deportivos.
- 2º.9. Los mecanismos de percepción, decisión y ejecución en el aprendizaje de las tareas motrices.
- 2º.10. El feedback interno y el conocimiento de los resultados.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Describir las principales necesidades psicológicas del deportista en el ámbito del entrenamiento y la competición y describir las formas de actuación para el control de las variables psicológicas que pueden influir en la adherencia al entrenamiento.
- 3º.2. En un supuesto práctico, elaborar un ejemplo de intervención del entrenador en el proceso utilizando estrategias psicológicas que favorezcan la adherencia al entrenamiento, el aprendizaje de una conducta de ejecución técnica y de una conducta deportiva.
- 3º.3. Analizar el papel de los procesos perceptivos en la optimización deportiva.
- 3º.4. Evaluar el efecto de las tomas de decisión en el rendimiento deportivo.
- 3º.5. En un supuesto práctico, analizar la ejecución de tareas motrices, en las que se ofrezca información sobre el conocimiento del resultado.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.6. Diseñar secuencias de aprendizaje en las que se modifiquen los mecanismos de percepción, decisión y ejecución para aumentar la dificultad de la tarea.
- 3º.7. Diseñar las condiciones de práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.
- 3º.8. Describir la influencia de los factores emocionales sobre el procesamiento consciente de la información.
- 3º.9. Analizar las técnicas de diferentes dinámicas de grupo.

c) Módulo de Entrenamiento deportivo II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Conocer y aplicar la teoría general del entrenamiento, así como los principios y factores en que se fundamenta.
- 1º.2. Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.
- 1º.3. Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- 1º.4. Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo motrices.
- 1º.5. Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.
- 1º.6. Adquirir los conocimientos básicos sobre la estructuración y control de un plan de entrenamiento.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Teoría del entrenamiento deportivo: origen, evolución y principios fundamentales.
- 2º.2. Programación del entrenamiento. Generalidades. Periodización (microciclos, mesociclos y macrociclos). Estructura. Variables del entrenamiento.
- 2º.3. Entrenamiento general y específico. Concepto de entrenamiento integrado.
- 2º.4. Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales, y sus adaptaciones específicas.
- 2º.5. Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices, y sus adaptaciones específicas.
- 2º.6. La valoración de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices.
- 2º.7. Exigencias metabólicas de los deportes y objetivos del entrenamiento.
- 2º.8. Preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.
- 2º.9. Elaboración de sesiones de entrenamiento para el desarrollo de las distintas cualidades.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. En un supuesto dado de deportistas de una edad determinada, establecer la planificación, programación y periodización del entrenamiento de una temporada deportiva.
- 3º.2. En un supuesto práctico, establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, con un grupo de deportistas de características dadas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.3. En el entrenamiento, presentar varias situaciones en las que se manifiesten condiciones favorables o desfavorables para el desarrollo simultáneo de dos o más cualidades físicas.
- 3º.4. Enumerar los factores que deben tenerse en cuenta para evaluar la correcta ejecución de la sesión para el desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o perceptivo-motrices.
- 3º.5. Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- 3º.6. Justificar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.
- 3º.7. Justificar la elección del método para el desarrollo de una determinada capacidad física.
- 3º.8. Discriminar las distintas cadenas metabólicas y su adaptación a los distintos tipos de entrenamiento.
- 3º.9. Describir las características más significativas del entrenamiento aeróbico y anaeróbico.
- 3º.10. Determinar los fundamentos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta que interfieren en el acondicionamiento físico de deportistas.
- 3º.11. Planificar entrenamientos deportivos a largo plazo para categorías menores.

d) Módulo de Organización y legislación del deporte II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Conocer el Ordenamiento jurídico del deporte.
- 1º.2. Diferenciar las competencias en materia de deporte correspondientes a la Administración General del Estado de las propias de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 1º.3. Conocer el modelo asociativo deportivo en el ámbito del Estado y de Cantabria.
- 1º.4. Conocer las características más significativas de los Juegos Olímpicos.
- 1º.5. Comprender el régimen sancionador y disciplinario del deporte.
- 1º.6. Conocer las normas reguladoras de las enseñanzas de los técnicos deportivos.

2º. Contenidos.

- 2º.1. La ley del deporte en el ámbito del Estado.
- 2º.2. La Ley de Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2º.3. El Consejo Superior de Deportes.
- 2º.4. El Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.
- 2º.5. El modelo asociativo de ámbito estatal y de Cantabria..
- 2º.6. Las federaciones deportivas españolas y de Cantabria.
- 2º.7. Las agrupaciones de clubes.
- 2º.8. Los entes de promoción deportiva.
- 2º.9. Las sociedades anónimas deportivas.
- 2º.10. Las ligas profesionales.
- 2º.11. Los Juegos Olímpicos.
- 2º.12. Infracciones y sanciones. Comités de competición y apelación. Comités de disciplina deportiva
- 2º.13. El régimen sancionador y disciplinario en la Ley de Cantabria del Deporte.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Comparar las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las Entidades locales en materia de deporte.
- 3º.2. Comparar las funciones de las distintas figuras asociativas reconocidas en el ámbito estatal y de Cantabria.
- 3º.3. Comparar la ley del deporte en el ámbito del Estado con la Ley del Deporte de Cantabria.
- 3º.4. Determinar las características de la organización de los Juegos Olímpicos.
- 3º.5. Conocer las infracciones más relevantes en la práctica deportiva, así como el procedimiento sancionador y disciplinario.
- 3º.6. Describir las funciones y ámbitos de actuación de los técnicos deportivos.

e) Módulo de Teoría y sociología del deporte.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.
- 1º.2. Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.
- 1º.3. Conocer la evolución etimológica de la voz deporte.
- 1º.4. Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.
- 1º.5. Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.
- 1º.6. Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.
- 1º.7. Identificar el papel del deporte en la sociedad actual.
- 1º.8. Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.
- 1º.9. Interpretar los estudios sobre la práctica deportiva en España.
- 1º.10. Identificar las nuevas tendencias en cuanto a actividades deportivas.

2º. Contenidos.

- 2º.1. La evolución histórica del deporte.
- 2º.2. Las nuevas tendencias en actividades físico-deportivas.
- 2º.3. La presencia del deporte en la sociedad actual.
- 2º.4. Etimología de la palabra deporte.
- 2º.5. Los rasgos constitutivos del deporte.
- 2º.6. Los factores de expansión del deporte.
- 2º.7. Los medios de comunicación y su influencia en el mundo del deporte.
- 2º.8. El deporte como conflicto. El componente ético del deporte.
- 2º.9. Los fundamentos sociológicos del deporte.
- 2º.10. El ocio y tiempo libre en la sociedad actual. La actividad física como forma de ocio.
- 2º.11. La evolución de los hábitos deportivos en la sociedad española.
- 2º.12. La interacción del deporte con otros sectores sociales.
- 2º.13. Los agentes externos (padres, clubes, jueces, etc.) y su influencia en la formación de deportistas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Describir y comparar las características del deporte antiguo y el contemporáneo.
- 3º.2. Identificar las manifestaciones materiales y simbólicas del deporte en la sociedad contemporánea.
- 3º.3. Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender como en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva.
- 3º.4. Valorar tanto el deporte como fenómeno de masas como los factores que han propiciado el desarrollo del deporte en la sociedad.
- 3º.5. Valorar la influencia de los agentes externos y de los medios de comunicación en el deporte.
- 3º.6. Concretar los diferentes factores sociales que intervienen en la demanda de la práctica deportiva.
- 3º.7. Analizar la diversificación de la demanda de práctica deportiva en la sociedad actual.

5.2. Bloque específico.

a) Módulo de Conducción en alpinismo y en esquí de montaña.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Aplicar las técnicas de progresión con grupos por terrenos de alpinismo y esquí de montaña en condiciones de seguridad.
- 1º.2. Aplicar la logística de las actividades de alpinismo y de esquí de montaña.
- 1º.3. Valorar las capacidades físico-técnicas de los practicantes.
- 1º.4. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de alta montaña.
- 1º.5. Observar EL Estado de ánimo del grupo. Aplicar técnicas de psicología de grupo.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Técnicas de progresión en alpinismo y esquí de montaña.
- 2º.2. Técnicas de progresión con grupos en situaciones de peligros objetivos.
- 2º.3. Logística de itinerarios y recorridos.
- 2º.4. La conducción con grupos.
- 2º.5. La conducción y la enseñanza.
- 2º.6. Toma de decisiones en función del itinerario.
- 2º.7. Comunicación de protocolos de actuación.
- 2º.8. Progresión con personas o grupos en situaciones especiales de peligros objetivos.
- 2º.9. Protocolos al inicio de la actividad.
- 2º.10. Valoración de las capacidades físicas y técnicas de los practicantes.
- 2º.11. Programación y organización de actividades de alpinismo.
- 2º.12. Psicología de grupo. Motivación, actitudes, emoción y sensación. Solución de problemas y toma de decisiones.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Realización de un itinerario de alpinismo y de esquí de montaña de dos jornadas de duración, con un grupo de personas de características dadas, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Determinación de los aspectos de seguridad.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- Elección de los materiales necesarios.
- Elección del itinerario apropiado.
- Determinación del tiempo a emplear.
- Definir las indicaciones que deberá recibir el cliente durante la progresión.
- 3º.1.2. Realización de la actividad:
 - Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
 - Realización del itinerario programado.
 - Adaptación al tiempo previsto.
 - Realizar las indicaciones necesarias para el cliente.
 - Conducir al grupo con seguridad.
- 3º.2. En un supuesto práctico donde se conozcan las características de cordada y las condiciones climáticas y de terreno diseñar, definir las técnicas de progresión con mala visibilidad.
 - 3º.2.1. El itinerario a seguir.
 - 3º.2.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.
- 3º.3. En un supuesto práctico, detectar actitudes negativas y/o bajos estados de ánimo, solucionando la situación y tomando decisiones.

b) Módulo de Desarrollo Profesional del Técnico Deportivo en Alta Montaña.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares de los títulos de Técnico Deportivo de los deportes de montaña y escalada.
 - 1º.2. Conocer los principales trámites y requisitos necesarios para que el Técnico Deportivo trabaje por cuenta propia o constituya una pequeña empresa.
 - 1º.3. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Alta Montaña.
 - 1º.4. Determinar la organización y funciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.
 - 1º.5. Describir las características más sobresalientes del turismo de deportes de montaña.
 - 1º.6. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de estos países.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Orientación sociolaboral.
 - 2º.2. La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia y ajena.
 - 2º.3. Competencias profesionales del Técnico Deportivo en Alta Montaña.
 - 2º.4. El turismo deportivo de montaña.
 - 2º.5. La Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Organización y funciones.
 - 2º.6. Análisis del reglamento general.
 - 2º.7. Reglamento disciplinario.
 - 2º.8. Reglamento de competiciones de esquí de montaña.
 - 2º.9. Organización de competiciones de esquí de montaña.
 - 2º.10. Las asociaciones españolas de Guías de Montaña.
 - 2º.11. Las asociaciones internacionales de Guías de Montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.12. Los técnicos de los deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea.
- 2º.13. La historia y evolución de los deportes de montaña.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Alta Montaña.
 - 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia y ajena.
 - 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo en Alta Montaña.
 - 3º.4. Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.
 - 3º.5. Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.
 - 3º.6. Definir las características más significativas del turismo de los deportes de montaña.
 - 3º.7. Analizar la evolución de los deportes de montaña en los últimos años.
 - 3º.8. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de los países del Arco Alpino.
 - 3º.9. Describir las etapas más sobresalientes de la historia de los deportes de montaña en España.
- c) Módulo de Entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar las cualidades físicas específicas del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 1º.2. Aplicar los sistemas de entrenamiento específicos del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 1º.3. Emplear los fundamentos de la planificación en la organización del entrenamiento específico del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Capacidades físicas condicionales específicas del alpinismo.
 - 2º.2. Capacidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices específicas del esquí de montaña.
 - 2º.3. Métodos específicos para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales implicadas en las práctica del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 2º.4. Métodos específicos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices, implicadas en la práctica del esquí de montaña.
 - 2º.5. Planificación y periodización del entrenamiento específico del alpinismo.
 - 2º.6. Sistemas de detección de talentos deportivos para el alpinismo y esquí de montaña.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices implicadas en la práctica del alpinismo y esquí de montaña, indicando los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2. Enumerar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz, y sus posibles aplicaciones al alpinismo y al esquí de montaña.
- 3º.3. Aplicar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad física condicional y las cualidades perceptivo-motrices relacionadas con el alpinismo y el esquí de montaña.
- 3º.4. En un supuesto dado de alpinistas y esquiadores de montaña de características de rendimiento determinadas, establecer la planificación, periodización y programación del entrenamiento de una temporada deportiva.
- 3º.5. Definir los factores determinantes del alpinismo y del esquí de montaña, en función de la detección de talentos deportivos.

d) Módulo de Entrenamiento del montañismo.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar las exigencias físicas de la práctica del montañismo.
 - 1º.2. Aplicar los métodos para la realización de un calentamiento y una vuelta a la calma en el montañismo.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Exigencias físicas de la práctica del montañismo.
 - 2º.2. Principios fisiológicos de los métodos que facilitan el calentamiento y la recuperación del deportista.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Determinar los requerimientos fisiológicos de la práctica del montañismo.
 - 3º.2. Establecer una progresión de ejercicios para el calentamiento en el montañismo y una propuesta de vuelta a la calma después de la práctica del montañismo.

e) Módulo de Formación técnica y de metodología de la enseñanza del alpinismo.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Definir el concepto de alpinismo.
 - 1º.2. Conocer la historia y evolución del alpinismo.
 - 1º.3. Emplear los elementos técnicos gestuales del alpinismo.
 - 1º.4. Utilizar con destreza las herramientas y los materiales específicos.
 - 1º.5. Aplicar la metodología de la enseñanza del alpinismo.
 - 1º.6. Demostrar las técnicas de progresión con grupos en condiciones de seguridad.
 - 1º.7. Entender los principios biomecánica que intervienen en la escalada.
 - 1º.8. Entender los principios físicos y mecánicos de la escalada.
 - 1º.9. Explicar las características del material específico, del equipo y de las instalaciones del alpinismo con especial consideración a los anclajes.
 - 1º.10. Determinar las características de las zonas para la enseñanza en alpinismo.
 - 1º.11. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de alpinismo.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Concepto de alpinismo.
 - 2º.2. Historia del alpinismo.
 - 2º.3. Técnica gestual del alpinismo.
 - 2º.4. Manejo de herramientas y materiales específicos.
 - 2º.5. Material, equipo e instalaciones de alpinismo.
 - 2º.6. Enseñanza del alpinismo. Objetivos de la enseñanza.
 - 2º.7. Intervención docente. Programación y evaluación de la enseñanza y del aprendizaje.
 - 2º.8. Técnicas de progresión y conducción con grupos en la alta montaña.
 - 2º.9. Técnicas de seguridad en el alpinismo. Reuniones.
 - 2º.10. Nudos específicos.
 - 2º.11. Orientación en terreno nevado.
 - 2º.12. Biomecánica aplicada al alpinismo.
 - 2º.13. Anclajes: naturales, artificiales, móviles y permanentes.
 - 2º.14. Física y mecánica aplicadas.
 - 2º.15. Consideraciones sobre los anclajes en alpinismo.
 - 2º.16. Zonas para la enseñanza en alpinismo. Seguridad individual y colectiva.
 - 2º.17. Seguridad individual y colectiva en alpinismo.
 - 2º.18. Reseñas y escalas de dificultad.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Realizar un itinerario de alpinismo de al menos dos días de duración, en una zona semi-equipada de dificultad V+50º/60º, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Aspectos de seguridad.
 - Elección de materiales técnicos.
 - Vestimenta y vivac.
 - Aprovisionamiento de alimentos.
 - Elección de la vía.
 - 3º.1.2. Ejecución:
 - Ejecución técnica gestual.
 - Seguridad según el itinerario.
 - Tiempo empleado.
 - 3º.1.3. Táctica:
 - Paradas de descanso.
 - Elección del lugar y tipo de vivac.
 - Sistemas de progresión.
 - 3º.1.4. Didáctica:
 - Análisis técnico de la vía elegida.
 - 3º.2. Realizar un itinerario de escalada de dificultad 6a+/b equipada, de al menos dos largos de longitud, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Realizar la escalada en un máximo de dos intentos.
 - 3º.2.2. Superación de la dificultad sin caídas y sin utilizar medios artificiales para la progresión.
 - 3º.2.3. Adaptación de los requisitos de seguridad a las características del itinerario.
 - 3º.2.4. Materiales necesarios.
 - 3º.2.5. Adaptación de la ejecución técnica gestual a las características del itinerario.
 - 3º.2.6. Elección del itinerario más apropiado.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2.7. Definir y realizar las indicaciones que debe recibir el alumno o cordada antes y durante la progresión.
 - 3º.3. Realizar una sesión de enseñanza de técnicas determinadas del alpinismo con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.3.1. Estructuración y secuenciación de los contenidos.
 - 3º.3.2. Intervención docente.
 - 3º.3.3. Empleo de recursos metodológicos.
 - 3º.3.4. Establecimiento de criterios de autoevaluación de la sesión.
 - 3º.4. Definir:
 - 3º.4.1. Conceptos y consideraciones de la física y mecánica aplicadas a la escalada.
 - 3º.4.2. Características y funcionalidad del equipo y material de escalada.
 - 3º.4.3. Elaboración de reseñas de vías, empleando la simbología correcta.
 - 3º.4.4. Las equivalencias entre los diferentes sistemas de graduaciones de dificultad utilizadas internacionalmente.
 - 3º.5. Concepto de alpinismo. Describir la historia y evolución del alpinismo.
 - 3º.6. Progresar con eficacia, seguridad y equilibrio escalando en zonas desequipadas.
 - 3º.7. En un supuesto práctico donde se conozcan las características de cordada y las condiciones climáticas y de terreno diseñar:
 - 3º.6.1. Diseñar el itinerario a seguir.
 - 3º.6.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.
 - 3º.8. En un supuesto de un espacio determinado elegido, organizar un vivac en pared.
 - 3º.9. En un supuesto donde se conozca las características de la cordada y de la ruta a seguir definir la logística adecuada de la ascensión.
 - 2º.6.1. Tipo de ascensión.
 - 2º.6.2. Material y equipo.
 - 2º.6.3. Horarios previstos.
 - 3º.10. En un supuesto práctico donde se plantea una ascensión por terreno variado de escalada, justificar el empleo correcto de los diferentes anclajes que intervienen en la cadena de seguridad.
 - 3º.11. Enseñar y justificar el empleo correcto de los diferentes nudos que se emplean en escalada.
 - 3º.12. Secuenciar el aprendizaje de las caídas en escalada.
 - 3º.13. Ante una reseña de una determinada vía, enumerar el material necesario y adecuado para poder realizarla.
 - 3º.14. Describir y caracterizar los mecanismos que rigen las acciones de tracción.
 - 3º.15. Definir todos los factores que inciden sobre las acciones de tracción.
- f) Módulo de Formación técnica y de metodología de la enseñanza del esquí de montaña.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Ejecutar los elementos técnicos gestuales del esquí de montaña.
 - 1º.2. Demostrar los elementos técnicos gestuales del esquí de montaña.
 - 1º.3. Aplicar la metodología de la enseñanza del esquí de montaña.
 - 2º.14. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de esquí de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. La técnica gestual del esquí de montaña.
 - 2º.2. Las técnicas de aseguramiento en esquí de montaña.
 - 2º.3. El manejo de herramientas y materiales específicos.
 - 2º.4. Los equipos y materiales utilizados en el esquí de montaña.
 - 2º.5. La logística de una ascensión en esquí de montaña.
 - 2º.6. La enseñanza del esquí de montaña.
 - 2º.6.4. Objetivos de la enseñanza.
 - 2º.6.5. Intervención docente.
 - 2º.6.6. Programación y evaluación de la enseñanza y del aprendizaje.
 - 2º.7. Las zonas para la enseñanza en esquí de montaña.
 - 2º.8. Las reseñas y escalas de dificultad.
 - 2º.9. La programación y organización de actividades de esquí de montaña.

- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Realizar un itinerario de esquí de montaña de al menos dos días de duración, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Aspectos de seguridad.
 - Elección de materiales técnicos.
 - Elección del itinerario.
 - 3º.1.2. Ejecución:
 - Ejecución técnica gestual.
 - Seguridad según el itinerario.
 - Tiempo empleado.
 - 3º.1.3. Táctica:
 - Elección del itinerario.
 - Vivac.
 - 3º.1.4. Didáctica:
 - Análisis técnico de la vía elegida.
 - Definir las indicaciones que debe recibir el alumno antes del inicio del itinerario.
 - Realizar las indicaciones que debe recibir el alumno o cordada durante la progresión.
 - 3º.2. Realizar una sesión de enseñanza de técnicas determinadas del esquí de montaña con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Estructuración y secuenciación de los contenidos.
 - 3º.2.2. Intervención docente.
 - 3º.2.3. Empleo de recursos metodológicos.
 - 3º.2.4. Establecimiento de criterios de autoevaluación de la sesión.
 - 3º.3. En un supuesto práctico de desarrollo de una sesión de enseñanza de un determinado gesto técnico y dadas las características e intereses de los participantes, elegir, describir y justificar:
 - 3º.3.1. La explicación del gesto técnico.
 - 3º.3.2. La metodología de la enseñanza.
 - 3º.3.3. La secuencia de ejercicios más adecuados.
 - 3º.3.4. El empleo de ejercicios para la corrección de los errores más frecuentes en la ejecución de movimientos o errores posturales.
 - 3º.3.5. La elección de las zonas esquiabiles.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.3.6. Los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el aprendizaje de los alumnos Los parámetros que deben tenerse en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
- 3º.3.7. Las medidas para garantizar la seguridad del grupo.
- 3º.3.8. Ubicación del técnico con respecto al grupo.

g) Módulo de Medio ambiente de montaña II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Identificar las rocas que forman las montañas de la Península Ibérica.
- 1º.2. Explicar la influencia de los tipos de rocas en la escalada de montaña.
- 1º.3. Ubicar en el mapa las principales cadenas montañosas del planeta.
- 1º.4. Identificar los ambientes naturales de montaña.
- 1º.5. Interpretar la organización de la naturaleza.
- 1º.6. Entender las transferencias energéticas de los ecosistemas.
- 1º.7. Establecer los principios fundamentales de la ecología de montaña.
- 1º.8. Determinar los fundamentos de la Educación Ambiental.
- 1º.9. Profundizar en el conocimiento de la meteorología de la montaña y de la nivología.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Conceptos generales de Geología.
- 2º.2. Conceptos generales de la geografía de las montañas del planeta.
- 2º.3. Conceptos generales sobre la vegetación de montaña de la Península Ibérica.
- 2º.4. Introducción general a la fauna de montaña de la Península Ibérica.
- 2º.5. Organización de la naturaleza.
- 2º.6. Transferencias energéticas de los ecosistemas.
- 2º.7. Principios fundamentales de la ecología de montaña.
- 2º.8. Conservación de espacios protegidos.
- 2º.9. Deportes de montaña y medio ambiente.
- 2º.10. La Educación Ambiental como herramienta para el cambio de actitudes.
- 2º.11. Nivología.
- 2º.12. Meteorología.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Situados en una montaña concreta, identificar las rocas que se encuentran en el lugar.
- 3º.2. Explicar la distribución de zonas de montaña y escalada del planeta.
- 3º.3. Caracterizar los distintos ecosistemas de montaña.
- 3º.4. Relacionar los distintos elementos que conforman cada uno de los ecosistemas del planeta.
- 3º.5. Explicar las distintas escalas de conservación de los espacios naturales.
- 3º.6. Explicar los efectos de la práctica de los deportes montaña sobre el medio ambiente.
- 3º.7. Proponer actuaciones a realizar con los deportistas con el objetivo de sensibilizar para la conservación de la naturaleza.
- 3º.8. Interpretar los signos de la atmósfera y, a partir de éstos, determinar la previsible evolución del tiempo meteorológico.
- 3º.9. Obtener e interpretar un parte meteorológico y distinguir los distintos tipos de frentes borrascosos.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.10. Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.
- 3º.11. Diferenciar e interpretar los distintos tipos de metamorfosis de la nieve, los factores que intervienen y sus consecuencias y reconocer los distintos tipos de cristales de nieve.
- 3º.12. Explicar los factores que producen el desequilibrio del manto de nieve: factores de riesgos de avalanchas.
- 3º.13. Dado un perfil estratigráfico del manto de nieve, valorar el posible riesgo de avalanchas y determinar el tipo de alud que puede producirse.
- 3º.14. En un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:
 - 3º.14.1. Utilizar los diferentes aparatos de ultrasonidos tipo ARVA.
 - 3º.14.2. Dirigir y coordinar un equipo de sondaje para la búsqueda de víctimas.
 - 3º.14.3. Enumerar cronológicamente las actuaciones, de ayuda y evacuación de víctimas.
- 3º.15. Interpretar de forma práctica la escala CEN de riesgo de aludes.
- 3º.16. Demostrar su capacidad de organización en un supuesto dado de socorro con helicóptero.
 - 3º.16.1. Alertar a los servicios de rescate.
 - 3º.16.2. Elección y marcaje de la zona de aproximación (ZA).
- 3º.17. Interpretar los signos de la atmósfera y, a partir de éstos, determinar la previsible evolución del tiempo meteorológico.
- 3º.18. Obtener e interpretar un parte meteorológico y distinguir los distintos tipos de frentes borrascosos.
- 3º.19. Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.

h) Módulo de Seguridad en alta montaña.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Aplicar las medidas de seguridad para la prevención de accidentes en los deportes de montaña.
- 1º.2. Dominar las técnicas de autorrescate en el medio rocoso y nivoso.
- 1º.3. Aplicar los protocolos de actuación en accidentes de montaña.
- 1º.4. Emplear los protocolos de radiocomunicaciones en alta montaña.
- 1º.5. Conocer la legislación y normativa actual de emergencias en montaña.
- 1º.6. conocer los servicios de emergencia con competencia en rescate de montaña.

2º. Contenidos.

- 3º.1. La seguridad para la prevención de accidentes en el alpinismo.
- 3º.2. Las situaciones de riesgo en la enseñanza y el entrenamiento del alpinismo y en el esquí de montaña.
- 3º.3. Los accidentes, lesiones y traumatismos más significativos en el alpinismo y en esquí de montaña.
- 3º.4. El autorrescate en montaña.
- 3º.5. El autorrescate en alpinismo y en esquí de montaña.
- 3º.6. protocolos de actuación en accidentes. Valoración, secuenciación y actuación.
- 3º.7. Las radiocomunicaciones en la alta montaña.
- 3º.8. legislación y normativa relativa al socorro en la montaña.
- 3º.9. Servicios de emergencia.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Describir los accidentes, las lesiones y los traumatismos más significativos por la práctica del alpinismo y del esquí de montaña y proponer las medidas de seguridad que hay que tomar para prevenirlos.
 - 3º.2. Indicar las lesiones por traumatismo y por sobreesfuerzo más comunes en el alpinismo y en el esquí de montaña determinando:
 - 3º.2.1. Las causas.
 - 3º.2.2. Los aspectos de su prevención.
 - 3º.2.3. Los síntomas.
 - 3º.2.4. Las normas básicas de actuación.
 - 3º.2.5. Los factores que predisponen.
 - 3º.3. Realizar una demostración práctica de autorrescate en pared y en glaciar con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.3.1. Aplicar de la técnica correcta de autorrescate.
 - 3º.3.2. Secuenciar de forma correcta las maniobras.
 - 3º.3.3. El tiempo empleado no podrá superar un 10 por 100 del tiempo del control.
 - 3º.4. En un supuesto práctico en el que se detalla una ascensión concreta, distinguir los distintos factores de peligro objetivos y subjetivos, que afectan a la progresión de la cordada.
 - 3º.4.1. Aspectos a tener en cuenta para su prevención.
 - 3º.4.2. Las causas que lo producen.
 - 3º.4.3. Los síntomas y normas de actuación.
 - 3º.4.4. Los factores que predisponen.
 - 3º.5. En un supuesto práctico de actuación de un rescate y enumerar cronológicamente las actuaciones.
 - 3º.6. Aplicar de forma simulada los métodos y las pautas de actuación en los rescates de avalancha.
 - 3º.7. Planificación y procedimientos a desarrollar en un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:
 - 3º.8. Aplicar las técnicas de autorrescate adecuadas a determinados supuestos.
 - 3º.9. Ubicado en un lugar considerado de alta montaña de la geografía española, efectuar la comunicación mediante radio con una base situada a una distancia prefijada.
 - 3º.10. Describir las obligaciones y competencias legales del Técnico Deportivo ante un accidente de montaña.

5.3. Bloque Complementario.

a) Objetivos.

- 1º. Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.
- 2º. Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.
- 3º. Identificar aspectos concretos de la historia del deporte adaptado.
- 4º. Conocer los materiales ortopédicos.
- 5º. Utilizar las ayudas técnicas en el deporte adaptado.
- 6º. Interpretar el concepto "actividades inclusivas".
- 7º. Los aspectos sociales del deporte adaptado.
- 8º. Conocer los deportes paralímpicos.
- 9º. Conocer las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes y las orientaciones metodológicas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

b) Contenidos.

- 1º. Bases de datos.
- 2º. Terminología específica en el idioma que proceda.
- 3º. Organización internacional del deporte adaptado.
- 4º. Las estrategias, materiales ortopédicos y ayudas en la enseñanza en el deporte adaptado.
- 5º. Clasificaciones médico-deportivas y "Actividades físicas inclusivas", conceptos y particularidades.
- 6º. Características sociales del deportista con discapacidad.
- 7º. Modalidades deportivas paralímpicas.

c) Criterios de evaluación.

- 1º. En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.
- 2º. Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.
- 3º. Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.
- 4º. Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.
- 5º. Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordinarios.
- 6º. Determinar y describir las características sociales del deportista con discapacidad.
- 7º. Describir las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.
- 8º. Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.

5.4. Bloque de formación práctica.

a) Objetivos.

- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de segundo nivel de Técnico Deportivo en Alta Montaña, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
 - 1º.1. La conducción de individuos o grupos en actividades alpinismo, descenso de barrancos y esquí de montaña.
 - 1º.2. La programación y ejecución de la enseñanza del alpinismo y del esquí de montaña y la dirección del entrenamiento básico de alpinistas y de esquiadores de montaña.
 - 1º.3. La dirección de deportistas y equipos durante su participación en las competiciones de esquí de montaña de nivel elemental y medio.
 - 1º.4. La programación y organización de actividades de alpinismo, esquí de montaña y descenso de barrancos.

b) Desarrollo.

- 1º. La formación práctica de las enseñanzas de segundo nivel de Técnico Deportivo en Alta Montaña, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del Técnico Deportivo en Alta Montaña, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto.
- 2º. Este período deberá contener en su desarrollo:

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.1. Sesiones de iniciación y perfeccionamiento del alpinismo y del esquí de montaña, entre el 30 y el 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 2º.2. Sesiones de acondicionamiento físico de alpinistas, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 2º.3. Sesiones de dirección de equipos en ascensiones de montaña, entre un 15 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 2º.4. Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 3º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada.
 - 4º. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.
- c) Evaluación.
- 1º. En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
 - 1º.6.1. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.
 - 1º.6.2. Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
 - 1º.6.3. Informe de autoevaluación de las prácticas.
 - 1º.6.4. Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO EN BARRANCOS

6. Descripción del perfil profesional

6.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Barrancos acredita que su titular posee las competencias necesarias para conducir a individuos o grupos por barrancos, organizar actividades de descenso de barrancos y programar y efectuar la enseñanza de la técnica y la táctica de esta actividad.

6.2. Unidades de competencia.

- a) Conducir a individuos o grupos en actividades de descenso de barrancos de características verticales y acuáticas.
- b) Programar y organizar actividades de descenso de barrancos.
- c) Programar y efectuar la enseñanza del descenso de barrancos.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 6.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:
- a) Progresar con seguridad y eficacia en terreno de montaña y en barrancos de características acuáticas y verticales.
 - b) Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de descenso de barrancos con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
 - c) Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.
 - d) Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.
 - e) Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y de la programación de la actividad a realizar.
 - f) Guiar a individuos y grupos por barrancos de características verticales y acuáticas.
 - g) Preparar y trazar los itinerarios sobre los mapas y recorrer el mismo itinerario sobre el terreno con o sin condiciones de visibilidad, e independientemente de las condiciones del terreno.
 - h) Programar las sesiones de enseñanza determinando los objetivos, los contenidos, los recursos y los métodos y su evaluación.
 - i) Organizar las sesiones de enseñanza, en razón de los objetivos, los contenidos, los recursos y los métodos de enseñanza y evaluación.
 - j) Efectuar la enseñanza de la técnica del descenso de barrancos, utilizando los equipos y el material apropiado, demostrando los movimientos y gestos deportivos según un modelo de referencia, en razón de la programación general de la actividad.
 - k) Evaluar la progresión del aprendizaje deportivo, identificando los errores de ejecución, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección.
 - l) Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.
 - m) Predecir los cambios de tiempo por el análisis de un mapa meteorológico.
 - n) Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
 - o) Prever la evolución del terreno en función de las condiciones atmosféricas.
 - p) Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.
 - q) Detectar información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.
 - r) Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.
 - s) Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.
- 6.4. Ubicación en el ámbito deportivo.
- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
 - b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la conducción en actividades de descenso de barrancos y la organización de actividades de esta modalidad deportiva. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación la conducción en montaña y los glaciares y terrenos que necesitan para la progresión el empleo de técnicas y la utilización de material de alpinismo, escalada o esquí.
 - c) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º. Escuelas deportivas.
 - 2º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 3º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Patronatos deportivos.
 - 5º. Empresas de servicios deportivos.
 - 6º. Centros escolares (actividades extraescolares).
- 6.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo. A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:
- a) La conducción individuos o grupos por la montaña hasta el barranco donde se efectúe la actividad.
 - b) La conducción individuos o grupos durante el descenso de barrancos.
 - c) La programación y organización de actividades de descenso de barrancos.
 - d) La enseñanza de las técnicas del descenso de barrancos.
 - e) La evaluación del proceso de instrucción deportiva.
 - f) La seguridad del individuo o grupo durante el desarrollo de la actividad.
 - g) El cumplimiento de las instrucciones generales sobre las actividades del responsable de la entidad deportiva.
7. Currículo.
- 7.1. Bloque Común. El Bloque Común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Barrancos es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Alta Montaña.
- 7.2. Bloque Específico.
- a) Módulo de Conducción en barrancos.
 - 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Emplear las técnicas de progresión y conducción de grupos en montaña y en barrancos en condiciones de seguridad.
 - 1º.2. Aplicar la logística de las actividades en barrancos.
 - 1º.3. Valorar las capacidades físicas y técnicas de los practicantes.
 - 1º.4. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de descenso de barrancos.
 - 1º.5. observar el estado de ánimo del grupo. Aplicar técnicas de psicología de grupo.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Las técnicas de progresión con grupos en barrancos.
 - 2º.2. La conducción con grupos.
 - 2º.3. La conducción y la enseñanza.
 - 2º.4. Toma de decisiones en función del itinerario.
 - 2º.5. Comunicación de protocolos de actuación.
 - 2º.6. Técnicas de progresión con grupos en situaciones de peligros objetivos.
 - 2º.7. Protocolos de inicio de la actividad.
 - 2º.8. Valoración de las capacidades físicas y técnicas de los practicantes.
 - 2º.9. Logística de itinerarios y recorridos en descenso de barrancos.
 - 2º.10. Material y equipo del guía descenso de barrancos.
 - 2º.11. Programación y organización de actividades de descenso de barrancos.
 - 2º.12. Psicología de grupo. Motivación, actitudes, emoción y sensación. Solución de problemas y toma de decisiones.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

3º. Criterios de evaluación.

3º.1. Realización de un descenso de un barranco, con los siguientes ítems de evaluación:

3º.1.1. Preparación de la actividad:

- Determinación de los aspectos de seguridad.
- Elección de los materiales necesarios.
- Elección del itinerario apropiado.
- Determinación del tiempo a emplear.

3º.1.2. Realización de la actividad.

- Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
- Realización del itinerario programado.
- Adaptación al tiempo previsto.

3º.2. Ante un supuesto práctico de un grupo de clientes, evaluar las condiciones físicas y las destrezas técnicas de éstos y determinar las características técnicas de un barranco donde se pudiera realizar la actividad.

3º.3. En un supuesto práctico, detectar actitudes negativas y/o bajos estados de ánimo, solucionando la situación y tomando decisiones

b) Módulo de Desarrollo profesional del Técnico Deportivo en Barrancos.

1º. Objetivos formativos.

1º.1. Conocer la legislación laboral aplicable al técnico deportivo de deportes de montaña y escalada.

1º.2. Conocer los principales trámites y requisitos necesarios para que el Técnico Deportivo trabaje por cuenta propia o constituya una pequeña empresa.

1º.3. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Descenso de Barrancos.

1º.4. Determinar la organización y funciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

1º.5. Describir las características más sobresalientes del turismo de deportes de montaña.

1º.6. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.

2º. Contenidos.

2º.1. Orientación sociolaboral.

2º.2. La figura del técnico deportivo. Marco legal del trabajador por cuenta propia y ajena.

2º.3. Competencias del Guía de Barrancos.

2º.4. Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Organización y funciones.

2º.5. Turismo deportivo de montaña.

2º.6. Los técnicos de los deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea.

2º.7. Asociaciones españolas de Guías de Montaña.

2º.8. Asociaciones internacionales de Guías de Montaña.

2º.9. Historia y evolución de los deportes de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Barrancos.
 - 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia y ajena.
 - 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo en Barrancos.
 - 3º.4. Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.
 - 3º.5. Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.
 - 3º.6. Definir las características más significativas del turismo de los deportes de montaña.
 - 3º.7. Analizar la evolución de los deportes de montaña en los últimos años.
 - 3º.8. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de los países del Arco Alpino.
- c) Módulo de Entrenamiento del descenso de barrancos.
 - 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar las exigencias físicas de la práctica del descenso de barrancos.
 - 1º.2. Aplicar los métodos para la realización de un calentamiento y una vuelta a la calma en el descenso de barrancos.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Cualidades físicas implicadas en la práctica del descenso de barrancos.
 - 2º.2. Principios fisiológicos de los métodos que facilitan el calentamiento y la recuperación del deportista en el descenso de barrancos.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Determinar los requerimientos físicos de la práctica del descenso de barrancos.
 - 3º.2. Establecer una progresión de ejercicios para el calentamiento en el descenso de barrancos y una propuesta de vuelta a la calma después de la práctica de la actividad.
- d) Módulo de Formación técnica y metodología de la enseñanza del descenso de barrancos.
 - 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Ejecutar los elementos técnicos gestuales de la progresión en el descenso de barrancos de características verticales y acuáticas.
 - 1º.2. Utilizar con destreza los materiales y herramientas específicas.
 - 1º.3. Emplear las técnicas de progresión en barrancos en condiciones de seguridad y aplicar la logística de la actividad.
 - 1º.4. Conocer los conceptos básicos, las técnicas de natación y las técnicas de seguridad de las aguas vivas.
 - 1º.5. Conocer y emplear adecuadamente la técnica de equipamiento en barrancos.
 - 1º.6. Aplicar la metodología de la enseñanza del descenso de barrancos.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

2º. Contenidos.

- 2º.1. La técnica gestual de la progresión en descenso de barrancos.
- 2º.2. El manejo de herramientas y materiales específicos.
- 2º.3. Las técnicas de progresión en montaña.
- 2º.4. Las técnicas de progresión en barrancos.
- 2º.5. Las técnicas de aseguramiento.
- 2º.6. las aguas vivas: conceptos básicos, natación y seguridad.
- 2º.7. Equipamiento en barrancos.
- 2º.8. La enseñanza del descenso de barrancos. Objetivos de la enseñanza. Intervención docente.
- 2º.9. Las diferencias entre conducción y enseñanza.
- 2º.10. La programación y evaluación de la enseñanza y del aprendizaje.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Realización de un descenso de un barranco de al menos 3 horas de duración, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Determinación de los aspectos de seguridad.
 - Elección de los materiales necesarios.
 - Elección del itinerario apropiado
 - Determinación del tiempo a emplear.
 - 3º.1.2. Realización de la actividad.
 - Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
 - Realización del itinerario programado.
 - Adaptación al tiempo previsto.
- 3º.2. Ante un supuesto práctico en aguas vivas, evaluar la destreza en las técnicas de natación y en las maniobras de seguridad.
- 3º.3. Realización de un supuesto práctico de equipamiento con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.3.1. Elección del emplazamiento y materiales.
 - 3º.3.2. Ejecución técnica apropiada.
- 3º.4. En un supuesto dado de un grupo de aficionados con características determinadas, secuenciar un programa para la enseñanza del descenso de barrancos.
- 3º.5. Explicar las características del material y de los equipos necesarios para las diferentes formas de progresión en barrancos de características acuáticas y aéreas.
- 3º.6. Analizar las condiciones del medio, de los equipos y material y de las personas que pueden ser causa de peligro o emergencia y las medidas de prevención que se deben adoptar en cada caso, en una actividad de descenso de barrancos.
- 3º.7. Ante un supuesto práctico de un grupo de clientes, evaluar las condiciones físicas y las destrezas técnicas de éstos y determinar las características técnicas de un barranco donde se pudiera realizar la actividad.

e) Módulo de Medio ambiente de los barrancos.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Identificar las rocas que forman las montañas de la Península Ibérica.
- 1º.2. Ubicar las principales zonas montañosas y de barrancos del planeta.
- 1º.3. Interpretar la organización de la naturaleza.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.4. Entender las transferencias energéticas de los ecosistemas.
 - 1º.5. Conocer los principios fundamentales de la ecología de los barrancos.
 - 1º.6. Conocer los aspectos básicos del medio físico y biológico en los barrancos.
 - 1º.7. Conocer los principales impactos del descenso de barrancos en el medio natural.
 - 1º.8. Conocer los fundamentos de la educación ambiental.
 - 1º.9. Profundizar en el conocimiento de la meteorología de la montaña.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Conceptos generales de la Geología.
 - 2º.2. Conceptos generales de la geografía de las montañas y barrancos del planeta.
 - 2º.3. Conceptos generales sobre la vegetación de los barrancos.
 - 2º.4. Introducción general a la fauna de montaña de la Península Ibérica.
 - 2º.5. La organización de la naturaleza.
 - 2º.6. Las transferencias energéticas de los ecosistemas.
 - 2º.7. Los principios fundamentales de la ecología de montaña.
 - 2º.8. El medio físico y el medio biológico en los barrancos.
 - 2º.9. La conservación de espacios protegidos.
 - 2º.10. Los deportes de montaña y medio ambiente.
 - 2º.11. Descenso de barrancos y conservación de la naturaleza: normativa legal y buenas prácticas ambientales.
 - 2º.12. La educación ambiental como herramienta para el cambio de actitudes.
 - 2º.13. La meteorología.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Situados en un barranco concreto, identificar las rocas que se encuentran en el lugar.
 - 3º.2. Caracterizar los distintos tipos de rocas y su influencia sobre la escalada deportiva.
 - 3º.3. Explicar la distribución de zonas de montaña y barrancos del planeta.
 - 3º.4. Caracterizar los distintos ecosistemas presentes en los barrancos.
 - 3º.5. Explicar los aspectos básicos del medio físico y biológico de los barrancos.
 - 3º.6. Relacionar los distintos elementos que conforman cada uno de los ecosistemas del planeta.
 - 3º.7. Explicar las distintas escalas de conservación de los espacios naturales.
 - 3º.8. Explicar los efectos de la práctica de los deportes montaña sobre el medio ambiente.
 - 3º.9. Explicar los principales impactos del descenso de barrancos en el medio natural y la forma de minimizarlos.
 - 3º.10. Explicar la normativa legal existente sobre conservación de la naturaleza a tener en cuenta en la actividad de descenso de barrancos.
 - 3º.11. Realizar una actividad del descenso de barrancos respetuosa con el medio natural.
 - 3º.12. Proponer actuaciones a realizar con los deportistas con el objeto de sensibilizar para la conservación de la naturaleza.
 - 3º.13. Interpretar los signos de la atmósfera y a partir de éstos determinar la previsible evolución del tiempo meteorológico.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.14. Obtener e interpretar un parte meteorológico y distinguir los distintos tipos de frentes borrascosos.
 - 3º.15. Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.
- f) Módulo de Seguridad en las actividades de descenso de barrancos.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Aplicar las medidas de seguridad para la prevención de accidentes en la práctica del descenso de barrancos.
 - 1º.2. Dominar las técnicas de autorrescate en barrancos de características acuáticas y verticales.
 - 1º.3. Conocer las singularidades de la comunicación por radio en las zonas de barrancos.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. La seguridad para la prevención de accidentes en el descenso de barrancos.
 - 2º.2. Los accidentes y lesiones más frecuentes por la práctica del descenso de barrancos.
 - 2º.3. El autorrescate en barrancos.
 - 2º.4. Las radiocomunicaciones en los barrancos.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Describir los accidentes más frecuentes por la práctica del descenso de barrancos y proponer las medidas de seguridad que hay que tomar para prevenirlos.
 - 3º.2. Realizar una demostración práctica de autorrescate en un barranco con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Aplicar de la técnica correcta de autorrescate.
 - 3º.2.2. Secuenciar de forma correcta las maniobras.
 - 3º.2.3. El tiempo empleado no podrá superar un 10 por 100 del tiempo del control.
 - 3º.3. Indicar las lesiones por traumatismo y por sobreesfuerzo más comunes en el descenso de barrancos determinando:
 - 3º.3.1. Las causas.
 - 3º.3.2. Los aspectos de su prevención.
 - 3º.3.3. Los síntomas.
 - 3º.3.4. Las normas básicas de actuación.
 - 3º.3.5. Los factores que predisponen.
 - 3º.4. Explicar con detalle la actuación del Técnico Deportivo en Barrancos en caso de accidente en los diferentes terrenos de su ámbito de actuación.
 - 3º.5. Ubicado en el interior de un barranco, efectuar la comunicación mediante radio con una persona situada fuera del mismo.
- 7.3. Bloque complementario.
- a) Objetivos.
 - 1º. Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.
 - 2º. Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.
 - 3º. Identificar aspectos concretos de la historia del deporte adaptado.
 - 4º. Conocer los materiales ortopédicos.
 - 5º. Utilizar las ayudas técnicas en el deporte adaptado.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 6º. Interpretar el concepto "actividades inclusivas".
- 7º. Los aspectos sociales del deporte adaptado.
- 8º. Conocer los deportes paralímpicos.
- 9º. Conocer las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes y las orientaciones metodológicas.

b) Contenidos.

- 1º. Bases de datos.
- 2º. Terminología específica en el idioma que proceda.
- 3º. Organización internacional del deporte adaptado.
- 4º. Las estrategias, materiales ortopédicos y ayudas en la enseñanza en el deporte adaptado.
- 5º. Clasificaciones médico-deportivas y "Actividades físicas inclusivas", conceptos y particularidades.
- 6º. Características sociales del deportista con discapacidad.
- 7º. Modalidades deportivas paralímpicas.

c) Criterios de evaluación.

- 1º. En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.
- 2º. Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.
- 3º. Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.
- 4º. Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.
- 5º. Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordinarios.
- 6º. Determinar y describir las características sociales del deportista con discapacidad.
- 7º. Describir las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.
- 8º. Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.

7.4. Bloque de formación práctica.

a) Objetivos.

- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de segundo nivel de Técnico Deportivo en Descenso de Barrancos, tiene como finalidad que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
 - 1º.1. La conducción de individuos o grupos en barrancos de características verticales y acuáticas.
 - 1º.2. La programación y organización de actividades de descenso de barrancos.

b) Desarrollo.

- 1º. La formación práctica del Técnico Deportivo de Descenso de Barrancos, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias de este técnico deportivo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.1. Sesiones de conducción y acompañamiento de individuos o grupos por barrancos; entre el 60 y el 70 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.2. Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 30 y un 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
 - 3º. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.
- c) Evaluación.
- 1º. En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
 - 2º. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el periodo de prácticas.
 - 3º. Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
 - 4º. Informe de autoevaluación de las prácticas.
 - 5º. Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO EN ESCALADA

8. Descripción del perfil profesional.
 - 8.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Escalada acredita que su titular posee las competencias necesarias para efectuar la enseñanza de la escalada y efectuar el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva.
 - 8.2. Unidades de Competencia.
 - a) Programar y efectuar la enseñanza de la técnica y la táctica de la escalada y dirigir el entrenamiento básico de escaladores.
 - b) Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de escalada.
 - c) Programar y organizar actividades ligadas a la enseñanza y la práctica de la escalada.
 - 8.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:
 - a) Progresar con seguridad y eficacia en los diferentes tipos de terreno específicos de la escalada.
 - b) Planificar la enseñanza de la escalada y la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- c) Realizar la enseñanza de la escalada con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista, utilizando los equipos y el material apropiado de escalada, demostrando los movimientos y gestos deportivos según un modelo de referencia.
- d) Efectuar la enseñanza de la escalada en:
 - 1º. Itinerarios de todas las dificultades en vías equipadas de no un largo.
 - 2º. Itinerarios de dos o más largos completamente equipados de dificultad máxima 7.a.
 - 3º. Itinerarios de dos o más largos no equipados de 6b y A2.
- e) Evaluar la progresión del aprendizaje deportivo identificando los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
- f) Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.
- g) Dirigir las sesiones entrenamiento, en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.
- h) Dirigir a su nivel el acondicionamiento físico de escaladores en razón del rendimiento deportivo.
- i) Dirigir equipos o deportistas en competiciones deportivas de escalada de ámbito local y regional, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.
- j) Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva.
- k) Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.
- l) Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.
- m) Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas, susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.
- n) Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de escalada con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
- o) Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.
- p) Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.
- q) Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y de la programación de la actividad a realizar.
- r) Organizar la práctica de la escalada con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando la seguridad de los practicantes.
- s) Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.
- t) Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
- u) Predecir la evolución del tiempo atmosférico por el análisis de un mapa meteorológico.
- v) Prever la evolución del terreno en función de las condiciones atmosféricas.
- w) Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.
- x) Identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
- y) Predecir los cambios de tiempo por el análisis de un mapa meteorológico.
- z) Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.
- aa) Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- bb) Poseer una visión global e integradora del proceso de enseñanza y aprendizaje y entrenamiento-rendimiento deportivo, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.
- 8.4. Ubicación en el ámbito deportivo.
- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
- b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento de la escalada en:
- 1º. Itinerarios de todas las dificultades en vías equipadas de no más de un largo.
 - 2º. Itinerarios de dos o más largos completamente equipados de dificultad máxima 7.a.
 - 3º. Itinerarios de dos o más largos no equipados de 6b y A2.
 - 4º. Y prestando servicios de organización y desarrollo de sesiones con deportistas o equipos.
- c) Se excluye expresamente de su ámbito de actuación:
- 1º. Las zonas para cuyo acceso o progresión exija el empleo de técnicas o materiales específicos del alpinismo o del esquí de montaña.
 - 2º. Los barrancos de características acuáticas o verticales que necesiten el uso de técnicas y materiales específicos.
- d) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:
- 1º. Escuelas deportivas.
 - 2º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 3º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Patronatos deportivos.
 - 5º. Empresas de servicios deportivos.
 - 6º. Centros escolares (actividades extraescolares).
- 8.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo. A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:
- a) La enseñanza de la escalada.
 - b) El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.
 - c) El control a su nivel del rendimiento deportivo.
 - d) La dirección técnica de deportistas y equipos durante la participación en competiciones de escalada.
 - e) La seguridad de los individuos o grupos durante el desarrollo de la actividad de la escalada.
 - f) El cumplimiento de las instrucciones generales emitidas por el responsable de la entidad deportiva.
9. Currículo.
- 9.1. Bloque Común. El Bloque Común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Escalada es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Alta Montaña.
- 9.2. Bloque Específico.
- a) Módulo de Conducción en la escalada.
 - 1º. Objetivos formativos.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.1. Aplicar las técnicas de progresión con grupos en terrenos propios de la escalada en condiciones de seguridad.
 - 1º.2. Aplicar la logística de la escalada.
 - 1º.3. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de escalada.
 - 1º.4. Observar el estado de ánimo de la cordada. Aplicar técnicas de psicología en la cordada.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Las técnicas de progresión en una cordada de escalada.
 - 2º.2. La logística de itinerarios y recorridos La conducción en cordada.
 - 2º.3. La conducción y la enseñanza.
 - 2º.4. La toma de decisiones en función del itinerario.
 - 2º.5. La comunicación de protocolos de actuación.
 - 2º.6. La progresión con personas o grupos en situaciones especiales de peligros objetivos.
 - 2º.7. Los protocolos al inicio de la actividad.
 - 2º.8. La valoración de las capacidades físicas y técnicas de los practicantes.
 - 2º.9. La programación y organización de actividades de escalada.
 - 2º.10. Psicología en la cordada. Motivación, actitudes, emoción y sensación. Solución de problemas y toma de decisiones.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Realización de un itinerario de escalada en cordada, con un grupo de personas de características dadas, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Determinación de los aspectos de seguridad.
 - Elección de los materiales necesarios.
 - Elección del itinerario apropiado Determinación del tiempo a emplear.
 - Determinación de las indicaciones que deberá recibir el cliente durante la progresión.
 - 3º.1.2. Realización de la actividad.
 - Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
 - Realización del itinerario programado.
 - Adaptación al tiempo previsto.
 - Realización de las indicaciones necesarias para el cliente.
 - Detección de actitudes negativas y/o bajos estados de ánimo de la cordada, solución de problemas y toma decisiones.
- b) Módulo de desarrollo profesional del Técnico Deportivo en Escalada.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares de los títulos de Técnico Deportivo de los deportes de montaña y escalada.
 - 1º.2. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Escalada.
 - 1º.3. Determinar la organización y funciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.4. Describir las características más sobresalientes del turismo de deportes de montaña.
 - 1º.5. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Orientación sociolaboral.
 - 2º.2. La figura del técnico deportivo. Marco legal del trabajador por cuenta propia.
 - 2º.3. Las competencias del Técnico Deportivo en Escalada.
 - 2º.4. La Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.
 - 2º.5. Reglamento General.
 - 2º.6. Reglamento disciplinario.
 - 2º.7. Reglamento de competiciones de escalada en roca.
 - 2º.8. Organización de competiciones de escalada en roca.
 - 2º.9. El turismo deportivo de montaña.
 - 2º.10. Los técnicos deportivos de los deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea.
 - 2º.11. La historia y evolución de los deportes de montaña.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Escalada.
 - 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia.
 - 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo en Escalada.
 - 3º.4. Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.
 - 3º.5. Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.
 - 3º.6. Definir las características más significativas del turismo de los deportes de montaña.
 - 3º.7. Analizar la evolución de los deportes de montaña en los últimos años.
 - 3º.8. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de los países del Arco Alpino.
 - 3º.9. Describir las etapas más sobresalientes de la historia de los deportes de montaña en España.
 - 3º.10. A partir de un programa de competición deportiva convenientemente caracterizado:
 - 3º.10.1. Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.
 - 3º.10.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.10.3. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

c) Módulo de Entrenamiento de la escalada.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar las cualidades físicas específicas de la escalada.
 - 1º.2. Aplicar los sistemas de entrenamiento específicos de la escalada.
 - 1º.3. Emplear los fundamentos de la planificación en la organización del entrenamiento específico de la escalada.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Las características la escalada como actividad física.
 - 2º.2. Exigencias motrices y energéticas en la progresión en terreno rocoso.
 - 2º.3. Las capacidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices específicas de la escalada.
 - 2º.4. Los métodos específicos para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales implicadas en la práctica de la escalada.
 - 2º.5. Los métodos específicos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices, implicadas en la práctica de la escalada.
 - 2º.6. El entrenamiento de la técnica y la estrategia en la escalada.
 - 2º.7. Los principios básicos de la planificación del entrenamiento adaptados a la escalada.
 - 2º.8. Los sistemas de detección de talentos deportivos para la escalada.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices implicadas en la práctica de la escalada, indicando los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo.
 - 3º.2. Enumerar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz, y sus posibles aplicaciones a la escalada.
 - 3º.3. Aplicar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad física condicional y las cualidades perceptivo-motrices relacionadas con la escalada.
 - 3º.4. En un supuesto dado de escaladores de características de rendimiento determinadas, establecer la planificación, periodización y programación del entrenamiento de una temporada deportiva, definiendo y justificando los microciclos, las sesiones de trabajo, en razón de los objetivos a conseguir por sesión, microciclos, mesociclos y por temporada.
 - 3º.5. Definir los factores determinantes de la escalada, en función de la detección de talentos deportivos.
 - 3º.6. En razón de una determinada sesión de acondicionamiento físico, diseñar un calentamiento apropiado a la misma.
 - 3º.7. En supuesto de un grupo de escaladores de características determinadas, efectuar la programación anual.

d) Módulo de Formación técnica y metodología de la enseñanza de la escalada.

- 1º. Objetivos.
 - 1º.1. Conocer la historia y evolución de la escalada
 - 1º.2. Demostrar los elementos técnicos gestuales de la escalada.
 - 1º.3. Utilizar con destreza las herramientas y los materiales específicos.
 - 1º.4. Aplicar la metodología de la enseñanza de la escalada.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.5. Demostrar las técnicas de progresión en condiciones de seguridad, en el ámbito de aplicación de la escalada.
 - 1º.6. Entender los principios biomecánica que intervienen en la escalada.
 - 1º.7. Conocer los principios físicos y mecánicos de la escalada.
 - 1º.8. Conocer las características del material específico, el equipo y las instalaciones de la escalada con especial consideración a los anclajes.
 - 1º.9. Determinar las características de las zonas para la enseñanza de la escalada.
 - 1º.10. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de escalada.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Historia y evolución de la escalada.
 - 2º.2. La técnica gestual de la escalada.
 - 2º.3. El manejo de herramientas y materiales específicos.
 - 2º.4. El material, equipo e instalaciones de la escalada.
 - 2º.5. La enseñanza de la escalada. Objetivos de la enseñanza. Intervención docente. Programación y evaluación de la enseñanza y del aprendizaje.
 - 2º.6. Las técnicas de seguridad en la escalada.
 - 2º.7. Los anclajes permanentes naturales y móviles.
 - 2º.8. La biomecánica y física aplicada a la escalada.
 - 2º.9. Las consideraciones sobre los anclajes en la escalada.
 - 2º.10. Las zonas para la enseñanza y la práctica de la escalada.
 - 2º.11. Las reseñas y escalas de dificultad.
 - 2º.12. La programación y organización de actividades de escalada.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Realizar un itinerario de escalada de al menos tres largos en una zona semi-equipada de una dificultad de 6b/A2, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Adaptación de los requisitos de seguridad a las características del itinerario.
 - 3º.1.2. Materiales necesarios.
 - 3º.1.3. Adaptación de la ejecución técnica gestual a las características del itinerario.
 - 3º.1.4. Elección del itinerario más apropiado.
 - 3º.1.5. El tiempo empleado no podrá superar un 10 por 100 del tiempo del control.
 - 3º.1.6. Definir y realizar las indicaciones que debe recibir el alumno o cordada antes y durante la progresión.
 - 3º.2. Realizar un itinerario de dificultad 6c+/7a equipado en un máximo de dos intentos con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Ejecución técnica.
 - 3º.2.2. Superación de la dificultad.
 - 3º.2.3. Tiempo empleado.
 - 3º.3. Realización de una sesión de enseñanza de técnicas determinadas de escalada con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.3.1. Estructuración y secuenciación de los contenidos.
 - 3º.3.2. Intervención docente.
 - 3º.3.3. Empleo de recursos metodológicos.
 - 3º.3.4. Establecimiento de criterios de autoevaluación de la sesión.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.4. Definir:
 - 3º.4.1. Conceptos y consideraciones de la física y mecánica aplicadas a la escalada.
 - 3º.4.2. Características y funcionalidad del equipo y material de escalada.
 - 3º.4.3. Elaboración de reseñas de vías, empleando la simbología correcta.
 - 3º.4.4. Definición y equivalencias existentes entre las diferentes graduaciones de dificultad más ampliamente utilizadas.
- 3º.5. Describir la historia y evolución de la escalada.
- 3º.6. Progresar con eficacia, seguridad y equilibrio escalando en zonas de escuela, en zonas desequipadas y en zona de escalada artificial.
- 3º.7. En un supuesto práctico donde se conozcan las características de cordada y las condiciones climáticas y de terreno diseñar:
 - 3º.6.1. El itinerario a seguir.
 - 3º.6.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.
- 3º.8. En un supuesto de un espacio determinado elegido, organizar un vivac en pared.
- 3º.9. En un supuesto práctico donde se plantea una ascensión por terreno variado de escalada, justificar el empleo correcto de los diferentes anclajes que intervienen en la cadena de seguridad.
- 3º.10. Enseñar y justificar el empleo correcto de los diferentes nudos que se emplean en la escalada.
- 3º.11. Secuenciar el aprendizaje de las caídas en escalada.

e) Módulo de Medio ambiente de montaña en escalada.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Identificar las rocas que forman las montañas de la Península Ibérica.
- 1º.2. Explicar la influencia de los tipos de rocas en la escalada deportiva.
- 1º.3. Ubicar en el mapa las principales cadenas montañosas del planeta.
- 1º.4. Identificar los ambientes naturales de montaña.
- 1º.5. Conocer el ecosistema de pared con sus especies de flora y fauna rupícolas.
- 1º.6. Interpretar la organización de la naturaleza.
- 1º.7. Entender las transferencias energéticas de los ecosistemas.
- 1º.8. Conocer los principios fundamentales de la ecología de montaña.
- 1º.9. Conocer los principales impactos de la escalada en el medio natural.
- 1º.10. Conocer los fundamentos de la Educación Ambiental.
- 1º.11. Profundizar en el conocimiento de la meteorología de la montaña.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Conceptos generales de Geología.
- 2º.2. Conceptos generales de geografía de las montañas del planeta, de la Península Ibérica y de Cantabria.
- 2º.3. Conceptos generales sobre la vegetación de montaña de la Península Ibérica. Aspectos generales de la vegetación en Cantabria.
- 2º.4. Introducción general a la fauna española. Aspectos relevantes de la fauna en Cantabria.
- 2º.5. Ecosistemas en las paredes rocosas y las especies de flora y fauna rupícolas.
- 2º.6. La organización de la naturaleza.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.7. Las transferencias energéticas de los ecosistemas.
 - 2º.8. Los principios fundamentales de la ecología de montaña.
 - 2º.9. La conservación de espacios protegidos.
 - 2º.10. Los deportes de montaña y medio ambiente.
 - 2º.11. Escalada y conservación de la naturaleza: normativa legal y buenas prácticas para una escalada sostenible. Normativa específica en Cantabria.
 - 2º.12. La Educación Ambiental como herramienta para el cambio de actitudes.
 - 2º.13. La meteorología.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Situados en una montaña concreta, identificar las rocas que aparecen en el lugar.
 - 3º.2. Explicar la influencia de los distintos tipos de roca en la práctica de la escalada deportiva.
 - 3º.3. Explicar la distribución de zonas de montaña y escalada del planeta.
 - 3º.4. Caracterizar los distintos ecosistemas de montaña.
 - 3º.5. Relacionar los distintos elementos que conforman cada uno de los ecosistemas del planeta.
 - 3º.6. Definir los principios de los ecosistemas de pared.
 - 3º.7. Explicar las distintas escalas de conservación de los espacios naturales.
 - 3º.8. Explicar los efectos de la práctica de los deportes de montaña sobre el medio ambiente.
 - 3º.9. Explicar los principales impactos que la escalada genera en el medio natural.
 - 3º.10. Explicar la normativa legal existente sobre conservación de la naturaleza a tener en cuenta en la actividad de escalada.
 - 3º.11. Explicar buenas prácticas para una escalada sostenible.
 - 3º.12. Proponer actuaciones a realizar con los deportistas con el objeto de sensibilizar para la conservación de la naturaleza.
 - 3º.13. Interpretar los signos de la atmósfera y a partir de éstos determinar la previsible evolución del tiempo meteorológico.
 - 3º.14. Obtener e interpretar un parte meteorológico y distinguir los distintos tipos de frentes borrascosos.
 - 3º.15. Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.
- f) Módulo de Seguridad en la escalada.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Aplicar las medidas de seguridad para la prevención de accidentes en la escalada.
 - 1º.2. Dominar las técnicas de autorrescate en el medio rocoso.
 - 1º.3. Conocer las lesiones más frecuentes en la escalada y los métodos de evitarlas.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Seguridad para la prevención de accidentes en la escalada.
 - 2º.2. El autorrescate en la escalada.
 - 2º.3. Accidentes y lesiones más frecuentes por la práctica de la escalada. Prevención.
 - 2º.4. Accidentes y lesiones o traumatismos más significativos en la escalada. Prevención.

- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Definir los peligros objetivos y subjetivos en la escalada.
 - 3º.2. Describir los accidentes más significativos por la práctica de la escalada y proponer las medidas de seguridad que hay que tomar para prevenirlos.
 - 3º.3. Realizar una demostración práctica de autorrescate en pared con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.3.1. Aplicar de la técnica correcta de autorrescate.
 - 3º.3.2. Secuenciar de forma correcta las maniobras.
 - 3º.3.3. El tiempo empleado no podrá superar un 10 por 100 del tiempo del control.
 - 3º.4. Indicar las lesiones por traumatismo y por sobreesfuerzo más comunes en la escalada determinando:
 - 3º.4.1. Las causas.
 - 3º.4.2. Los aspectos de su prevención.
 - 3º.4.3. Los síntomas.
 - 3º.4.4. Las normas básicas de actuación.
 - 3º.4.5. Los factores que predisponen.
 - 3º.5. En un supuesto práctico en el que se detalla una ascensión concreta, distinguir los distintos factores de peligro objetivos y subjetivos, que afectan a la progresión de la cordada.
 - 3º.5.1. Los aspectos a tener en cuenta para su prevención.
 - 3º.5.2. Las causas que lo producen.
 - 3º.5.3. Los síntomas.
 - 3º.5.4. Las normas de actuación.
 - 3º.5.5. Los factores que predisponen.
 - 3º.6. En un supuesto práctico de actuación de un rescate enumerar cronológicamente las actuaciones.
 - 3º.7. Realizar una demostración de las técnicas de ascenso y descenso de heridos en pared.

9.3. Bloque Complementario.

a) Objetivos.

- 1º. Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.
- 2º. Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.
- 3º. Identificar aspectos concretos de la historia del deporte adaptado.
- 4º. Conocer los materiales ortopédicos.
- 5º. Utilizar las ayudas técnicas en el deporte adaptado.
- 6º. Interpretar el concepto "actividades inclusivas".
- 7º. Los aspectos sociales del deporte adaptado.
- 8º. Conocer los deportes paralímpicos.
- 9º. Conocer las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes y las orientaciones metodológicas.

b) Contenidos.

- 1º. Bases de datos.
- 2º. Terminología específica en el idioma que proceda.
- 3º. Organización internacional del deporte adaptado.
- 4º. Las estrategias, materiales ortopédicos y ayudas en la enseñanza en el deporte adaptado.
- 5º. Clasificaciones médico-deportivas y "Actividades físicas inclusivas", conceptos y particularidades.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 6º. Características sociales del deportista con discapacidad.
 - 7º. Modalidades deportivas paralímpicas.
- c) Criterios de evaluación.
- 1º. En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.
 - 2º. Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.
 - 3º. Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.
 - 4º. Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.
 - 5º. Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordinarios.
 - 6º. Determinar y describir las características sociales del deportista con discapacidad.
 - 7º. Describir las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.
 - 8º. Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.

9.4. Bloque de formación práctica.

- a) Objetivos.
- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de segundo nivel de Técnico Deportivo en Escalada, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
 - 1º.1. La enseñanza de la técnica y la táctica de la escalada y dirigir el entrenamiento básico de escaladores.
 - 1º.2. La dirección de deportistas y equipos durante su participación en competiciones de escalada.
 - 1º.3. La programación y organización de actividades ligadas a la enseñanza y la práctica de la escalada.
- b) Desarrollo.
- 1º. La formación práctica del Técnico Deportivo en Escalada, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del Técnico Deportivo en Escalada bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:
 - 1º.1. Sesiones de iniciación y perfeccionamiento de la escalada, entre el 30 y el 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.2. Sesiones de entrenamientos de escaladores, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.3. Sesiones de acondicionamiento físico de escaladores, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.4. Sesiones de dirección de equipos en competiciones de escalada propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.5. Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
 - 3º. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.
- c) Evaluación.
- 1º. En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
 - 2º. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.
 - 3º. Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
 - 4º. Informe de autoevaluación de las prácticas.
 - 5º. Informe de evaluación del tutor.

TÉCNICO DEPORTIVO EN MEDIA MONTAÑA

10. Descripción del perfil profesional

10.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Media Montaña acredita que su titular posee las competencias necesarias para conducir a individuos o grupos por baja y media montaña y organizar actividades de montañismo.

10.2. Unidades de competencia.

- a) Conducir a individuos o grupos por media y baja montaña.
- b) Programar y organizar actividades de montañismo y senderismo.
- c) Programar y efectuar la enseñanza del montañismo y del senderismo.

10.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:

- a) Progresar con seguridad y eficacia por senderos, en terrenos de media montaña.
- b) Evolucionar con raquetas en terreno nevado de tipo nórdico.
- c) Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades en la montaña con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
- d) Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.
- e) Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- f) Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y de la programación de la actividad a realizar.
- g) Organizar la práctica del montañismo con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando la seguridad de los practicantes.
- h) Guiar individuos o grupos por terrenos de baja y media montaña.
- i) Preparar y trazar los itinerarios sobre los mapas y recorrer el mismo itinerario sobre el terreno con o sin condiciones de visibilidad, e independientemente de las condiciones del terreno.
- j) Efectuar la enseñanza del montañismo, utilizando los equipos y el material apropiado, demostrando los movimientos y gestos deportivos según un modelo de referencia.
- k) Evaluar la progresión del aprendizaje deportivo, identificando los errores de ejecución, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección.
- l) Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.
- m) Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
- n) Predecir la evolución del tiempo atmosférico por el análisis de un mapa meteorológico.
- o) Prever la evolución del terreno en función de las condiciones atmosféricas.
- p) Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.
- q) Identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
- r) Predecir los cambios de tiempo por el análisis de un mapa meteorológico.
- s) Detectar información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.
- t) Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.
- u) Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

10.4. Ubicación en el ámbito deportivo.

- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
- b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la conducción y el acompañamiento en baja y media montaña y la organización de actividades de montañismos. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación los glaciares y terrenos que necesitan para la progresión el empleo de técnicas y la utilización de material de alpinismo, escalada, esquí o descenso de barrancos.
- c) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:
 - 1º. Escuelas deportivas.
 - 2º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 3º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Patronatos deportivos.
 - 5º. Empresas de servicios deportivos.
 - 6º. Centros escolares (actividades extraescolares).

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

10.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo. A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

- a) La conducción y acompañamiento de individuos y grupos los terrenos de montaña, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.
- b) La programación y organización de actividades de montañismo.
- c) La enseñanza del montañismo.
- d) El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.
- e) La seguridad del individuo o grupo durante el desarrollo de la actividad.
- f) El cumplimiento de las instrucciones generales emitidas por el responsable de la entidad deportiva.

11. Currículo.

11.1. Bloque Común.

El Bloque Común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Media Montaña es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Alta Montaña.

11.2. Bloque Específico.

a) Módulo de Conducción en la media montaña.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Aplicar las técnicas de progresión con grupos por terrenos de media montaña en condiciones de seguridad.
- 1º.2. Aplicar la logística de las actividades de montañismo.
- 1º.3. Valorar las capacidades físico-técnicas de los practicantes.
- 1º.4. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades en media montaña.
- 1º.5. Observar el estado de ánimo del grupo. Aplicar técnicas de psicología de grupo.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Las técnicas de progresión en el montañismo.
- 2º.2. Las técnicas de progresión con grupos en situaciones de peligros objetivos.
- 2º.3. La logística de itinerarios y recorridos.
- 2º.4. La conducción con grupos.
- 2º.5. La conducción y la enseñanza.
- 2º.6. La toma de decisiones en función del itinerario.
- 2º.7. La comunicación de protocolos de actuación.
- 2º.8. Los protocolos al inicio de la actividad.
- 2º.9. La valoración de las capacidades físicas y técnicas de los practicantes.
- 2º.10. Programación y organización de actividades del montañismo.
- 2º.11. Psicología de grupo. Motivación, actitudes, emoción y sensación. Solución de problemas y toma de decisiones.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Realización de un itinerario de media montaña de dos jornadas de duración, con un grupo de personas de características dadas, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Determinación de los aspectos de seguridad.
 - Elección de los materiales necesarios.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

Elección del itinerario apropiado Determinación del tiempo a emplear.

Definir las indicaciones que deberá recibir el cliente durante la progresión.

3º.1.2. Realización de la actividad.

Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.

Realización del itinerario programado.

Adaptación al tiempo previsto.

Realizar las indicaciones necesarias para el cliente.

Conducir al grupo con seguridad.

3º.2. En un supuesto práctico donde se conozcan las características del grupo y las condiciones climáticas y de terreno diseñar, definir las técnicas de progresión con mala visibilidad:

3º.2.1. El itinerario a seguir.

3º.2.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.

3º.3. En un supuesto práctico, detectar actitudes negativas y/o bajos estados de ánimo, solucionando la situación y tomando decisiones.

b) Módulo de Desarrollo profesional del Técnico Deportivo en Media Montaña.

1º. Objetivos formativos.

1º.1. Conocer la legislación laboral aplicable al técnico deportivo de deportes de montaña y escalada.

1º.2. Conocer los principales trámites y requisitos necesarios para que el Técnico Deportivo trabaje por cuenta propia o constituya una pequeña empresa.

1º.3. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Media Montaña.

1º.4. Determinar la organización y funciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

1º.5. Describir las características más sobresalientes del turismo de deportes de montaña.

1º.6. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.

2º. Contenidos.

2º.1. Orientación sociolaboral.

2º.2. La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia y ajena.

2º.3. Las competencias profesionales del Técnico Deportivo en Media Montaña.

2º.4. El turismo deportivo de montaña.

2º.5. La Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Organización y funciones.

2º.6. Las asociaciones de Guías de Montaña.

2º.7. Los técnicos de los deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea.

2º.8. La Historia y evolución de los deportes de montaña.

3º. Criterios de evaluación.

3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Media Montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia y ajena.
- 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo en Alta Montaña.
- 3º.4. Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.
- 3º.5. Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.
- 3º.6. Definir las características más significativas del turismo de los deportes de montaña.
- 3º.7. Analizar la evolución de los deportes de montaña en los últimos años.
- 3º.8. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de los países del Arco Alpino.
- 3º.9. Describir las etapas más sobresalientes de la historia de los deportes de montaña en España.

c) Módulo de Entrenamiento del montañismo.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Identificar las exigencias físicas de la práctica del montañismo.
- 1º.2. Aplicar los métodos para la realización de un calentamiento y una vuelta a la calma en el montañismo.
- 1º.3. Aplicar los sistemas de entrenamiento específicos del montañismo.
- 1º.4. Emplear los fundamentos de la planificación en la organización del entrenamiento específico del montañismo.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Exigencias fisiológicas de la práctica del montañismo.
- 2º.2. Los principios fisiológicos de los métodos que facilitan el calentamiento y la recuperación del deportista.
- 2º.3. Capacidades físicas condicionales específicas del montañismo.
- 2º.4. Cualidades perceptivo-motrices específicas del montañismo.
- 2º.5. Métodos específicos para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales implicadas en la práctica del montañismo.
- 2º.6. Métodos específicos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices, implicadas en la práctica del montañismo.
- 2º.7. Planificación y periodización del entrenamiento específico del montañismo.
- 2º.8. Sistemas de detección de talentos deportivos para modalidades deportivas o especialidades derivadas del montañismo.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Determinar los requerimientos fisiológicos de la práctica del montañismo.
- 3º.2. Establecer una progresión de ejercicios para el calentamiento en el montañismo y una propuesta de vuelta a la calma después de la práctica del montañismo.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.3. Establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices implicadas en la práctica del montañismo, indicando los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo.
- 3º.4. Enumerar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz, y sus posibles aplicaciones al montañismo.
- 3º.5. Aplicar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad física condicional y las cualidades perceptivo-motrices relacionadas con el montañismo.
- 3º.6. En un supuesto dado de deportistas de montaña de características de rendimiento determinadas, establecer la planificación, periodización y programación del entrenamiento de una temporada deportiva.
- 3º.7. Definir los factores determinantes de las modalidades deportivas o especialidades derivadas del montañismo, en función de la detección de talentos deportivos.

d) Módulo de Formación técnica de la progresión en la montaña.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Definir el concepto de montañismo.
- 1º.2. Describir la historia y evolución del montañismo.
- 1º.3. Progresar en ascenso y descenso con eficacia, seguridad y equilibrio en diferentes tipos de terreno: senderos trazados, pendientes herbosas, pedregosas y nevadas.
- 1º.4. Aplicar la metodología de la enseñanza del senderismo invernal y estival.
- 1º.5. Demostrar las técnicas de progresión y conducción de grupos en montaña en condiciones de seguridad y aplicar la logística de la actividad.
- 1º.6. Seleccionar y manejar con soltura el equipo y los materiales específicos, adecuados a las condiciones del medio y la actividad.
- 1º.7. Aplicar los elementos técnicos y tácticos necesarios para desarrollar las labores de técnico deportivo en media montaña.
- 1º.8. Organizar los espacios y conocer las técnicas de la acampada y vivac.
- 1º.9. Dominar las técnicas de orientación.
- 1º.10. Conocer las normas de conducta y los principios éticos del montañismo.
- 1º.11. Entender los principios biomecánica de la marcha humana.
- 1º.12. Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de media montaña.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Concepto de montañismo.
- 2º.2. Historia y evolución del montañismo.
- 2º.3. Técnica, seguridad y agilidad en los ascensos y descensos por los terrenos y condiciones variadas de la media montaña.
- 2º.4. La didáctica de los deportes de montaña.
- 2º.5. La técnica gestual de la progresión en la montaña.
- 2º.6. La Técnica de seguridad.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.7. Seguridad en situaciones especiales: nudos básicos y tipos de aseguramiento con cuerda.
 - 2º.8. El material y el equipo necesario para la práctica del montañismo.
 - 2º.9. Técnicas de progresión y conducción con grupos.
 - 2º.10. La logística de itinerarios y recorridos.
 - 2º.11. Táctica del montañismo.
 - 2º.12. El material y equipo del guía acompañante de montaña. Material para situaciones especiales: cuerda, cordinos, cintas y mosquetones.
 - 2º.13. Técnicas de acampada y vivac.
 - 2º.14. Técnica de orientación: mediante signos naturales, con brújula y mapa, altímetro y otros instrumentos.
 - 2º.15. Normas de conducta y principios éticos del montañismo.
 - 2º.16. La biomecánica aplicada al estudio de la marcha humana.
 - 2º.17. La programación y organización de actividades de media montaña.
 - 2º.18. El material y el equipo.
 - 2º.19. La orientación en terreno nevado.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Realización de un itinerario de montaña de dos jornadas de duración, con un grupo de personas de características dadas, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Determinación de los aspectos de seguridad.
 - Elección de los materiales necesarios.
 - Elección del itinerario apropiado Determinación del tiempo a emplear.
 - Definir las indicaciones que deberá recibir el cliente durante la progresión.
 - Trazar itinerarios en el mapa para progresar con buena y mala visibilidad.
 - 3º.1.2. Realización de la actividad.
 - Demostrar técnica, agilidad y seguridad en la progresión.
 - Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
 - Realización del itinerario programado.
 - Adaptación al tiempo previsto.
 - Realizar las indicaciones necesarias para el cliente.
 - Conducir al grupo con seguridad.
 - Realizar la actividad completa siguiendo la ética del montañismo.
 - 3º.2. Realización de un itinerario de montaña nevada de dos jornadas de duración, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Preparación de la actividad:
 - Determinación de los aspectos de seguridad.
 - Elección de los materiales necesarios.
 - Elección del itinerario apropiado.
 - Determinación del tiempo a emplear.
 - Definir las indicaciones que deberá recibir el alumno durante la progresión.
 - 3º.2.2. Realización de la actividad.
 - Demostrar técnica, agilidad y seguridad en la progresión.
 - Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
 - Realización del itinerario programado.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- Adaptación al tiempo previsto.
Realizar las indicaciones necesarias para el alumno.
Conducir al grupo con seguridad.
- 3º.3. En un supuesto práctico, simular una sesión de enseñanza de las técnicas del montañismo, de una hora de duración, con los siguientes ítems de evaluación:
- 3º.3.1. Estructura de los contenidos.
 - 3º.3.2. Secuenciación de los contenidos.
 - 3º.3.3. Recursos pedagógicos empleados.
 - 3º.3.4. Establecimiento de criterios de evaluación del aprendizaje del alumno.
 - 3º.3.5. Establecimiento de criterios de autoevaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 3º.4. En un supuesto práctico donde se conozcan las características de cordada y las condiciones climáticas y de terreno diseñar, definir las técnicas de progresión con mala visibilidad:
- 3º.4.1. El itinerario a seguir. Utilizar las técnicas de orientación y ejecutar la planificación.
 - 3º.4.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.
- 3º.5. En un supuesto práctico de una situación especial_impresa, utilizar la técnica de seguridad adecuada con cuerda (rápel sencillo, pasamanos, cuerda fija o aseguramiento directo).
- 3º.6. Describir y caracterizar los mecanismos que rigen la marcha humana.
- 3º.7. Desarrollar el concepto de montañismo y describir su historia y evolución.

e) Módulo de Medio ambiente de la montaña II.

- 1º. Objetivos formativos.
- 1º.1. Identificar las rocas que forman las montañas de la Península Ibérica.
 - 1º.2. Ubicar en el mapa las principales cadenas montañosas del planeta.
 - 1º.3. Identificar los ambientes naturales de montaña.
 - 1º.4. Interpretar la organización de la naturaleza.
 - 1º.5. Reconocer y describir la geografía y la climatología de montaña.
 - 1º.6. Reconocer y describir la flora y fauna de montaña.
 - 1º.7. Entender las transferencias energéticas de los ecosistemas.
 - 1º.8. Conocer los principios fundamentales de la ecología de montaña.
 - 1º.9. Conocer los principales impactos del montañismo en el medio natural.
 - 1º.10. Conocer los fundamentos de la Educación Ambiental.
 - 1º.11. Conocer la legislación y normativa del medio natural y de las especies protegidas.
 - 1º.12. Profundizar en el conocimiento de la meteorología de la montaña y de la nivología.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Conceptos generales de Geología.
 - 2º.2. Conceptos generales de la geografía de las montañas del planeta, de la Península Ibérica y de Cantabria.
 - 2º.3. Conceptos generales sobre la vegetación de la Península Ibérica. Aspectos generales de la vegetación en Cantabria.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.4. Introducción general a la fauna de montaña de la Península Ibérica.
Aspectos relevantes de la fauna en Cantabria.
 - 2º.5. La organización de la naturaleza.
 - 2º.6. Geografía y climatología de montaña.
 - 2º.7. Flora y fauna de montaña.
 - 2º.8. Las transferencias energéticas de los ecosistemas.
 - 2º.9. Los principios fundamentales de la ecología de montaña.
 - 2º.10. Impactos del montañismo en el medio natural.
 - 2º.11. La conservación de espacios protegidos.
 - 2º.12. Los deportes de montaña y medio ambiente.
 - 2º.13. La Educación Ambiental como herramienta para el cambio de actitudes.
 - 2º.14. Legislación y normativa ambiental. Especies protegidas.
 - 2º.15. Nieve y avalanchas.
 - 2º.16. El socorro y el salvamento en zonas nevadas.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Situados en una montaña concreta, identificar las rocas que se encuentran en el lugar.
 - 3º.2. Caracterizar los distintos tipos de rocas y su influencia en la progresión en montaña.
 - 3º.3. Explicar la distribución de zonas de montaña y de práctica del montañismo-del planeta.
 - 3º.4. Caracterizar los distintos ecosistemas de montaña.
 - 3º.5. Definir los principios de los ecosistemas de montaña.
 - 3º.6. Explicar los aspectos básicos de la geografía y climatología de montaña.
 - 3º.7. Explicar los aspectos básicos de la fauna y flora de montaña.
 - 3º.8. Relacionar los distintos elementos que conforman cada uno de los ecosistemas del planeta.
 - 3º.9. Explicar las distintas escalas de conservación de los espacios protegidos.
 - 3º.10. Proponer actuaciones a realizar con los deportistas con el objeto de sensibilizar para la conservación de la naturaleza.
 - 3º.11. Enumerar, diferenciar y demostrar capacidad de obtener las disposiciones ambientales reguladoras.
 - 3º.12. Diferenciar e interpretar los distintos tipos de metamorfosis de la nieve, los factores que intervienen y sus consecuencias y reconocer los distintos tipos de cristales de nieve.
 - 3º.13. Explicar los factores que producen el desequilibrio del manto de nieve: factores de riesgos de avalanchas.
 - 3º.14. Dado un perfil estratigráfico del manto de nieve, valorar el posible riesgo de avalanchas y determinar el tipo de alud que puede producirse.
 - 3º.15. En un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:
 - 3º.12.1. Utilizar los diferentes aparatos de ultrasonidos tipo ARVA.
 - 3º.12.2. Dirigir y coordinar un equipo de sondaje para la búsqueda de víctimas.
 - 3º.12.3. Enumerar cronológicamente las actuaciones, de ayuda y evacuación de víctimas.
 - 3º.16. Interpretar de forma práctica la escala CEN de riesgo de aludes.
 - 3º.17. Demostrar su capacidad de organización en un supuesto dado de socorro con helicóptero.
 - 3º.18. Alerta a los servicios de rescate.
 - 3º.19. Elección y marcaje de la zona de aproximación (ZA).

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.20. Interpretar los signos de la atmósfera y a partir de éstos determinar la previsible evolución del tiempo meteorológico.
- 3º.21. Obtener e interpretar un parte meteorológico y distinguir los distintos tipos de frentes borrascosos.
- 3º.22. Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.

f) Módulo de Seguridad en las actividades guiadas en la montaña.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar los peligros objetivos y subjetivos.
 - 1º.2. Aplicar las medidas de seguridad para la prevención de accidentes en los deportes de montaña.
 - 1º.3. Utilizar el tipo de aseguramiento con cuerda, adecuado a la dificultad imprevista.
 - 1º.4. Conocer y aplicar los protocolos de la asistencia sanitaria inmediata en montaña.
 - 1º.5. Dominar las técnicas de autorrescate en el medio rocoso y nivoso.
 - 1º.6. Conocer los protocolos de rescate en montaña.
 - 1º.7. Conocer las técnicas de supervivencia.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Peligros objetivos y subjetivos
 - 2º.2. Seguridad para la prevención de accidentes en el senderismo y en el montañismo.
 - 2º.3. Tipos de aseguramiento con cuerda: aseguramientos directos, instalación de rappel, cuerda fija, pasamanos.
 - 2º.4. Material técnico del Guía acompañante de montaña para las técnicas de seguridad ante dificultades imprevistas: cuerda simple auxiliar, cordinos, cintas y mosquetones.
 - 2º.5. Protocolos de primeros auxilios en montaña.
 - 2º.6. El autorrescate en montaña.
 - 2º.7. Protocolos de rescate en montaña: cronología, normas de actuación y evacuación, instrumentos de comunicación y servicios de emergencia.
 - 2º.8. Técnicas de supervivencia: análisis de la situación, aspectos psicológicos, refugio y disponibilidad de agua y alimentos improvisados.
 - 2º.9. El socorro y el salvamento en zonas nevadas.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Describir los accidentes y lesiones más frecuentes por la práctica del montañismo y proponer las medidas de seguridad que hay que tomar para prevenirlos.
 - 3º.2. En un supuesto práctico, con dificultad técnica imprevista, encordar al montañero directamente o elaborando arnés de fortuna y realizar las instalaciones y métodos de aseguramiento posible para su superación.
 - 3º.3. En un supuesto práctico de rescate en montaña, enumerar cronológicamente las actuaciones. Tomar las decisiones correctas en relación con los primeros auxilios.
 - 3º.4. Describir las funciones, obligaciones y competencias de los técnicos deportivos en un rescate en montaña.
Demostrar las técnicas de ascenso de caídas en grietas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.5. Aplicar de forma simulada los métodos y las pautas de actuación en los rescates de avalancha.
- 3º.6. Construir sistemas de vivac en diferentes terrenos.
- 3º.7. Aplicar las técnicas de autorrescate adecuadas a determinados supuestos.
- 3º.8. En un supuesto práctico en el que se detalla una travesía concreta, distinguir los distintos factores de peligro objetivos y subjetivos, que afectan a la progresión del grupo.
- 3º.9. Enumerar las lesiones más frecuentes en la montaña determinando para cada una de ellas:
 - 3º.8.1. Los aspectos de la prevención.
 - 3º.8.2. Las causas primarias que las producen.
 - 3º.8.3. Primeros auxilios.
 - 3º.8.4. Los signos y síntomas.
 - 3º.8.5. Las normas de actuación.
 - 3º.8.6. Los factores que predisponen.
- 3º.10. Ante un supuesto práctico, resolver una situación de supervivencia.
- 3º.11. Planificación y procedimientos a desarrollar en un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:

11.3. Bloque complementario.

- a) Objetivos.
 - 1º. Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.
 - 2º. Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.
 - 3º. Identificar aspectos concretos de la historia del deporte adaptado.
 - 4º. Conocer los materiales ortopédicos.
 - 5º. Utilizar las ayudas técnicas en el deporte adaptado.
 - 6º. Interpretar el concepto "actividades inclusivas".
 - 7º. Los aspectos sociales del deporte adaptado.
 - 8º. Conocer los deportes paralímpicos.
 - 9º. Conocer las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes y las orientaciones metodológicas.
- b) Contenidos.
 - 1º. Bases de datos.
 - 2º. Terminología específica en el idioma que proceda.
 - 3º. Organización internacional del deporte adaptado.
 - 4º. Las estrategias, materiales ortopédicos y ayudas en la enseñanza en el deporte adaptado.
 - 5º. Clasificaciones médico-deportivas y "Actividades físicas inclusivas", conceptos y particularidades.
 - 6º. Características sociales del deportista con discapacidad.
 - 7º. Modalidades deportivas paralímpicas.
- c) Criterios de evaluación.
 - 1º. En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.
 - 2º. Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.
 - 3º. Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 4º. Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.
- 5º. Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordinarios.
- 6º. Determinar y describir las características sociales del deportista con discapacidad.
- 7º. Describir las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.
- 8º. Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.

11.4. Bloque de formación práctica.

a) Objetivos.

- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de segundo nivel de Técnico Deportivo en Media Montaña, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para con eficacia:
 - 1º.1. Conducir a individuos o grupos por terrenos de montaña.
 - 1º.2. Programar y organizar actividades de montañismo.

b) Desarrollo.

- 1º. La formación práctica del Técnico Deportivo en Media Montaña, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias de este técnico deportivo bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:
 - 1º.1. Sesiones de conducción y acompañamiento de individuos o grupos por montaña; entre el 60 y el 70 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.2. Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 40 y un 30 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
- 3º. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

c) Evaluación.

- 1º. En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.
- 3º. Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
- 4º. Informe de autoevaluación de las prácticas.
- 5º. Informe de evaluación del tutor.

ANEXO II

Perfil profesional y enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos de grado superior de los técnicos de los deportes de Montaña y Escalada.

1. Distribución horaria de las enseñanzas

Bloque común	Técnico Deportivo en					
	Alta Montaña		Escalada		Esquí de Montaña	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Biomecánica del deporte	10	10	10	10	10	10
Entrenamiento del alto rendimiento	20	20	20	20	20	20
Fisiología del esfuerzo	20	10	20	10	20	10
Gestión del deporte	30	5	30	5	30	5
Psicología del alto rendimiento	10	5	10	5	10	5
Sociología del alto rendimiento	10	5	10	5	10	5
Total	100	55	100	55	100	55
Carga horaria del Bloque	155		155		155	
Bloque específico						
Conducción en alpinismo y esquí de montaña II	10	50				
Desarrollo profesional del Técnico Dep. Sup.	15	10	15	10	15	10
Entrenamiento del alpinismo II	15	30				
Entrenamiento de la escalada II			40	90		
Entrenamiento del esquí de montaña II					40	90
Formación técnica del esquí de montaña II	25	40				
Optimización de las técnicas de alpinismo	25	55				
Optimización de las técnicas del esquí de la escalada			40	80		
Optimización de las técnicas del esquí de montaña					40	80
Total	90	185	95	180	95	180
Carga horaria del Bloque	275		275		275	
Bloque complementario: Carga horaria	50		50		50	
Bloque de formación práctica	200		200		200	
Proyecto final. Carga horaria	75		75		75	
Carga horaria de las enseñanzas	755		755		755	

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ALTA MONTAÑA

2. Descripción del perfil profesional.

2.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo superior en Alta Montaña acredita que su titular posee las competencias necesarias para conducir a individuos o grupos por terrenos de alta montaña y dirigir escuelas de deportes de montaña y escalada.

2.2. Unidades de competencia.

- a) Conducir a individuos o grupos en ascensiones en alta montaña, de alpinismo o esquí de montaña.
- b) Programar y organizar expediciones de alpinismo, escalada, esquí montaña.
- c) Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.

2.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:

- a) Progresar con seguridad y eficacia en todo tipo de terrenos de montaña, nieve, hielo, mixto, roca, etc., en todo tipo de itinerarios y en todas las estaciones.
- b) Organizar la práctica del alpinismo y del esquí de montaña con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando la seguridad de los practicantes.
- c) Planificar la ejecución de expediciones de alta montaña.
- d) Efectuar la programación específica y la programación operativa de las actuaciones a realizar para llevar a cabo la expedición.
- e) Realizar el planteamiento táctico para la consecución del objetivo deportivo.
- f) Guiar a deportistas y equipos en ascensiones y escaladas en alta montaña.
- g) Conducir a individuos o grupos en excursiones y ascensiones de esquí en alta montaña.
- h) Planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos, con vistas a las ascensiones y escaladas en alta montaña.
- i) Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.
- j) Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.
- k) Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.
- l) Programar la enseñanza del alpinismo y del esquí de montaña.
- m) Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.
- n) Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

2.4. Ubicación en el ámbito deportivo.

- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
- b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza, de la conducción y del acompañamiento en terrenos de montaña y de la alta montaña en actividades de alpinismo y esquí de montaña, y de dirección de deportistas de alto nivel en la realización de expediciones. En el ámbito de la gestión deportiva prestando sus servicios en la dirección de

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

departamentos, secciones o escuelas de deportes de montaña y escalada.

- c) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:
- 1º. Centros de alto rendimiento deportivo.
 - 2º. Centros de tecnificación deportiva.
 - 3º. Escuelas de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 5º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 6º. Patronatos deportivos.
 - 7º. Empresas de servicios deportivos.
 - 8º. Centros de formación de técnicos deportivos de montaña.

2.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

- a) A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:
- 1º. La programación y realización de expediciones actividades ligadas al desarrollo del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 2º. La conducción de individuos y grupos en ascensiones en alta montaña y en excursiones y ascensiones de esquí de montaña.
 - 3º. La programación y la dirección del entrenamiento de deportistas y equipos, con vistas a las ascensiones y escaladas en alta montaña.
 - 4º. La dirección y seguridad de los técnicos que depende de él.
 - 5º. La dirección técnica un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada y de la gestión económica y administrativa.

3. Currículo.

3.1. Bloque común.

a) Módulo de Biomecánica del deporte.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Aplicar los fundamentos del análisis biomecánico al estudio de la técnica en el deportista de alto rendimiento.
 - 1º.2. Relacionar los fundamentos del análisis biomecánico en su aplicación al estudio de la técnica en el alto rendimiento deportivo.
 - 1º.3. Interpretar los resultados de los análisis biomecánicos para el control del entrenamiento del deportista de alto nivel.
 - 1º.4. Aplicar los fundamentos de la ergonomía al rendimiento deportivo.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. El análisis biomecánico aplicado al alto rendimiento.
 - 2º.2. La metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento.
 - 2º.3. La biomecánica aplicada al control del entrenamiento de la técnica. Valoración de la maestría técnica del deportista.
 - 2º.4. Los análisis biomecánicos cualitativos.
 - 2º.5. Los métodos de análisis cinemático y dinámico.
 - 2º.6. Ejemplos de análisis biomecánico en el alto rendimiento deportivo.
 - 2º.7. La ergonomía en el campo del alto rendimiento deportivo.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Describir los fundamentos de los análisis biomecánicos aplicados al estudio de la técnica deportiva.
 - 3º.2. Describir la metodología de la biomecánica aplicada al estudio de las cualidades físicas condicionales y de la técnica en el alto rendimiento deportivo.
 - 3º.3. Explicar mediante los resultados de un análisis biomecánico al control del entrenamiento de la técnica de una modalidad deportiva concreta.
 - 3º.4. Aplicar los conocimientos, procedimiento y herramientas biomecánicas al estudio, entrenamiento y control de la técnica de una determinada modalidad o especialidad deportiva.
 - 3º.5. Aplicar el análisis biomecánico al control del entrenamiento de una modalidad deportiva concreta.
 - 3º.6. Analizar los beneficios de la aplicación de un estudio ergonómico en el rendimiento de un deportista.

- b) Módulo de Entrenamiento del alto rendimiento deportivo.
 - 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar y analizar los factores que determinan el alto rendimiento deportivo.
 - 1º.2. Programar y aplicar los métodos de planificación y control del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y de las perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
 - 1º.3. Conocer los fenómenos de la fatiga, recuperación y del sobreentrenamiento, y aplicar los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.
 - 1º.4. Identificar las competencias específicas del preparador físico y diferenciarlas del rol del entrenador.
 - 1º.5. Adaptar el proceso de entrenamiento a condiciones ambientales específicas.

 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Factores que determinan el alto rendimiento deportivo.
 - 2º.2. Los modelos de planificación y programación del entrenamiento en alto rendimiento deportivo.
 - 2º.3. Los sistemas avanzados para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
 - 2º.4. Los métodos de control y valoración del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices. Interpretación de los resultados y aplicación de los mismos al proceso de entrenamiento.
 - 2º.5. Los fenómenos de la fatiga y sobreentrenamiento.
 - 2º.6. La recuperación. Pautas y evaluación.
 - 2º.7. La relación entre el entrenamiento de las cualidades físicas y la preparación técnica y táctica.
 - 2º.8. La programación del entrenamiento en altura y en otras condiciones ambientales especiales.

 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Realizar la planificación y programación del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices de una modalidad deportiva.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2. Analizar los factores determinantes del alto rendimiento deportivo en una modalidad deportiva.
- 3º.3. Argumentar la elección del sistema elegido para el entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
- 3º.4. Dirigir diferentes fases del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
- 3º.5. Aplicar los métodos no biológicos de control y valoración del entrenamiento.
- 3º.6. Reconocer las manifestaciones de la fatiga y del sobreentrenamiento.
- 3º.7. Dirigir las pautas de recuperación de la fatiga y del sobreentrenamiento.
- 3º.8. Efectuar la programación de un entrenamiento en altura, situando ésta dentro de la planificación.
- 3º.9. Describir las relaciones entre la técnica, la táctica y la condición física en el alto rendimiento.

c) Módulo de Fisiología del esfuerzo.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Conocer los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
- 1º.2. Interpretar resultados de la valoración de la capacidad funcional.
- 1º.3. Interpretar los resultados de la valoración nutricional del deportista.
- 1º.4. Colaborar con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
- 1º.5. Colaborar con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.
- 1º.6. Conocer la relación entre el ejercicio físico de alto rendimiento y algunas patologías.
- 1º.7. Conocer y comprender los procesos fisiológicos de recuperación.
- 1º.8. Aplicar los medios de recuperación a los deportistas de alto nivel.
- 1º.9. Aprovechar las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.
- 1º.10. Familiarizar al alumnado con los aparatos y procesos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Las evaluaciones de las cualidades ligadas al metabolismo.
- 2º.2. La metodología de la valoración funcional del rendimiento físico.
- 2º.3. Determinación de las diferentes vías metabólicas para la obtención de la energía en el esfuerzo físico de un deportista de alto rendimiento.
- 2º.4. La composición corporal.
- 2º.5. El estado nutricional. Suplementos ergogénicos.
- 2º.6. Las respuestas patológicas al esfuerzo.
- 2º.7. Las adaptaciones endocrinas al ejercicio de alto nivel.
- 2º.8. La fisiología de la actividad física en altitud.
- 2º.9. El ejercicio y el estrés térmico.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.10. Los procesos fisiológicos de la recuperación física en el alto rendimiento deportivo.
 - 2º.11. El dopaje. Efectos sobre la salud.
 - 2º.12. Reglamentación española, internacional y de Cantabria sobre las sustancias dopantes.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Sobre datos reales, interpretar resultados de la evaluación cualidades ligadas al metabolismo y de los factores de ejecución de la acción motriz.
 - 3º.2. Distinguir los distintos aparatos utilizados en la valoración de la condición física.
 - 3º.3. Describir los componentes básicos de la valoración de la capacidad funcional en el ámbito del alto rendimiento deportivo.
 - 3º.4. Determinar los métodos y los test más utilizados en la valoración del rendimiento físico.
 - 3º.5. Definir los métodos para la determinación de la composición corporal.
 - 3º.6. Sobre datos reales, interpretar los resultados del estudio de composición corporal y relacionar éstos con el rendimiento del deportista.
 - 3º.7. Sobre datos reales, interpretar los resultados de la valoración del estado nutricional del deportista.
 - 3º.8. Seleccionar las distintas ayudas ergogénicas en función de los objetivos del rendimiento deportivo.
 - 3º.9. Aplicar el concepto de recuperación funcional a la planificación deportiva.
 - 3º.10. Conocer las principales actuaciones que deben llevar a cabo ante deportistas con distintas patologías en relación con el entrenamiento.
 - 3º.11. Describir los efectos fisiológicos del entrenamiento en altura y su repercusión en el rendimiento deportivo.
 - 3º.12. Caracterizar las sustancias y los grupos farmacológicos catalogados como productos dopantes.
 - 3º.13. Describir los mecanismos de acción farmacológica de los principales grupos de productos considerados dopantes.
 - 3º.14. Describir la reglamentación española e internacional sobre las sustancias consideradas dopantes.
- d) Módulo de Gestión del deporte.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Reconocer la normativa aplicable a los deportistas profesionales.
 - 1º.2. Emplear las técnicas de gestión y organización en el ámbito del deporte.
 - 1º.3. Conocer la normativa que regula el Deporte de Alto Nivel, en el ámbito del Estado y en Cantabria.
 - 1º.4. Conocer la normativa sobre el control del dopaje.
 - 1º.5. Conocer la normativa en relación con el patrocinio deportivo.
 - 1º.6. Conocer las medidas de prevención de la violencia en el deporte.
 - 1º.7. Emplear las técnicas fundamentales de gestión y administración de un club deportivo elemental.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.8. Emplear las técnicas de gestión, dirección y administración de centros dedicados a la enseñanza y/o entrenamiento deportivo.
 - 1º.9. Aplicar los conceptos de planificación y programación de actividades deportivas en el seno de un club deportivo.
 - 1º.10. Desarrollar las fases de la organización de eventos deportivos según la normativa aplicable.
 - 1º.11. Manejar los sistemas informáticos adaptados a la gestión deportiva.
 - 1º.12. Diseñar un plan deportivo. Programa y proyecto.
- 2º. Contenidos.
- 2º.1. Teoría general de la gestión.
 - 2º.2. Modelos de planificación y gestión del deporte.
 - 2º.3. La fiscalidad en el campo del deporte.
 - 2º.4. El desarrollo reglamentario sobre el Deporte de Alto Nivel.
 - 2º.5. El patrocinio deportivo (Ley de fundaciones y Ley general de la publicidad).
 - 2º.6. La regulación de la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y la aplicación del derecho comunitario.
 - 2º.7. El desarrollo reglamentario sobre la legislación referida a la prevención de la violencia en el deporte.
 - 2º.8. El desarrollo reglamentario sobre el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
 - 2º.9. La legislación sobre el deporte profesional.
 - 2º.10. La elaboración de un plan, programa y proyecto deportivo.
 - 2º.11. Aplicaciones informáticas adaptadas a la gestión de pequeñas empresas.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Describir los aspectos fundamentales de los regímenes laboral y fiscal de los deportistas profesionales.
 - 3º.2. Describir los aspectos fundamentales de la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con las asociaciones deportivas, patrocinio y deporte de alto rendimiento.
 - 3º.3. determinar los requisitos que deben cumplir los deportistas y entrenadores nacionales de países de la Unión Europea para ejercer profesionalmente en España.
 - 3º.4. En un supuesto práctico, diseñar un proyecto de creación, financiación y gestión durante una temporada de un club o escuela deportiva.
 - 3º.5. En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo.
 - 3º.6. A partir de un programa de actividades caracterizado:
 - 3º.6.1. Describir la estructura organizativa más adecuada.
 - 3º.6.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.6.3. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.
 - 3º.6.4. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
 - 3º.7. En una empresa de servicios deportivos, identificar los factores de riesgo laboral especificando:

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.7.1. Los agentes materiales.
 - 3º.7.2. El entorno o entornos ambientales.
 - 3º.7.3. Las características de los puestos de trabajo.
 - 3º.7.4. Las características del personal.
 - 3º.7.5. La organización y ordenación del trabajo.
 - 3º.8. Emplear aplicaciones informáticas para el control en una empresa de servicios deportivos de:
 - 3º.8.1. La contabilidad.
 - 3º.8.2. las altas y bajas de empleados.
 - 3º.8.3. los pagos de impuestos.
 - 3º.8.4. La gestión del IVA.
 - 3º.9. Diseñar y aplicar en un supuesto práctico las medidas de prevención de violencia en una competición deportiva.
- e) Módulo de Psicología del alto rendimiento deportivo.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Conocer e identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.
 - 1º.2. Aplicar las estrategias psicológicas para optimar el rendimiento de los deportistas.
 - 1º.3. Adquirir los conocimientos y las habilidades psicológicas necesarias para dirigir a otros entrenadores y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte.
 - 1º.4. Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del entrenador.
 - 1º.5. Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.
 - 2º.2. Estrategias de motivación y control del estrés en deportistas de alta competición.
 - 2º.3. La psicología del entrenamiento deportivo en la alta competición.
 - 2º.4. Las principales habilidades psicológicas en el deporte de competición.
 - 2º.5. Planificación de los factores psicológicos del entrenamiento deportivo en la alta competición.
 - 2º.6. La preparación específica de competiciones.
 - 2º.7. La relación del entrenador con el psicólogo deportivo.
 - 2º.8. El funcionamiento psicológico del entrenador.
 - 2º.9. Variables psicológicas que influyen en el funcionamiento de los grupos deportivos.
 - 2º.10. Rol del entrenador en la dirección del grupo deportivo: estilos de liderazgo y toma de decisiones.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Elaborar ejemplos en el que se utilicen estrategias psicológicas para mejorar la motivación básica de un deportista de alta competición.
 - 3º.2. Ante un supuesto práctico, indicar las principales situaciones potencialmente estresantes del deporte de alta competición y

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- señalar las directrices a seguir por el entrenador para controlar dichas situaciones.
- 3º.3. A partir de ejemplos concretos, discriminar el estilo de liderazgo más apropiado a una determinada situación.
 - 3º.4. A partir de un caso práctico, señalar los aspectos positivos de la conducta del entrenador y los cambios que serían aconsejables para el mejor funcionamiento del grupo.
 - 3º.5. Elaborar un esquema de trabajo colectivo definiendo los roles de los colaboradores (entrenadores y expertos de las ciencias del deporte) y la dinámica de funcionamiento entre todos ellos.
 - 3º.6. Diseñar un programa de trabajo que contemple la interacción del trabajo psicológico del entrenador con el trabajo del psicólogo deportivo.
- f) Módulo de Sociología del deporte de alto rendimiento.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.
 - 1º.2. Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.
 - 1º.3. Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.
 - 1º.4. Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.
 - 1º.5. Emplear las técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación a la práctica deportiva.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Los factores extrínsecos e intrínsecos que afectan al rendimiento de los deportistas.
 - 2º.2. Los problemas sociales de los deportistas de alto nivel.
 - 2º.3. Aspectos sociológicos del espectáculo deportivo. La violencia y los medios de comunicación en el deporte.
 - 2º.4. Los problemas de inserción laboral y académica de los deportistas.
 - 2º.5. Las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.
 - 2º.6. Las técnicas sociológicas para la identificación de las tendencias en la práctica deportiva.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Describir los factores sociales que afectan al rendimiento del deportista de alto nivel.
 - 3º.2. Determinar los problemas más significativos del deportista de alto nivel en su vida deportiva y en su retirada.
 - 3º.3. Determinar los principales aspectos sociológicos que afectan al espectáculo deportivo.
 - 3º.4. Describir las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.
 - 3º.5. Realizando un seguimiento de los medios de comunicación social, identificar las tendencias de la práctica deportiva en la España del siglo XXI.

3.2. Bloque Específico.

a) Módulo de Conducción en alpinismo y esquí de montaña II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Aplicar las técnicas de diseño y organización de actividades de alpinismo y esquí de montaña de alto nivel.
- 1º.2. Conducir a individuos o grupos por terrenos de alta montaña con alto grado de dificultad.
- 1º.3. Observar el estado de ánimo del grupo. Aplicar técnicas de psicología de grupo.

2º. Contenidos.

- 2º.1. La logística de los itinerarios de alpinismo.
- 2º.2. Las técnicas de conducción en terrenos de alta montaña.
- 2º.3. La conducción técnica de personas en la alta montaña.
- 2º.4. La toma de decisiones en función del itinerario.
- 2º.5. La comunicación de protocolos de actuación.
- 2º.6. Los ritmos y descansos.
- 2º.7. El diseño de actividades para la enseñanza en la alta montaña.
- 2º.8. Psicología de grupo. Motivación, actitudes, emoción y sensación. Solución de problemas y toma de decisiones.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Realizar un supuesto práctico de un itinerario de alpinismo y de esquí de montaña con personas, de al menos dos jornadas de duración, en una zona de alta montaña, con los siguientes ítems de evaluación.
 - 3º.1.1. Preparación de la actividad:
 - Aspectos de seguridad.
 - Elección de materiales técnicos.
 - Elección de vestimenta y vivac.
 - Aprovisionamiento de alimentos.
 - Previsión de duración de la actividad.
 - Justificar la elección del itinerario.
 - 3º.1.2. Ejecución:
 - Ejecución técnica gestual.
 - Grado de realización del itinerario previsto.
 - Seguridad según el itinerario.
 - Adaptación a las condiciones de seguridad previstas.
 - Adaptación al tiempo previsto.
 - Indicación que deberá recibir el cliente durante la escalada.
 - 3º.1.3. Táctica:
 - Elección del itinerario.
 - Régimen de paradas de descanso.
 - Vivac.
- 3º.2. En un supuesto práctico, detectar malas actitudes y/o bajos estados de ánimo, solucionando la situación y tomando decisiones.

b) Módulo de Desarrollo profesional del Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.
- 1º.2. Identificar las responsabilidades civiles y penales del Guía de Alta Montaña, derivados del ejercicio de su profesión.
- 1º.3. Conocer los principales trámites y requisitos necesarios para que el Técnico Deportivo Superior trabaje por cuenta propia o constituya una pequeña empresa.
- 1º.4. Conocer las normativas de dopaje españolas e internacional de los deportes de montaña y escalada.
- 1º.5. Conocer la sistemática de la organización de expediciones a zonas de alta montaña.
- 1º.6. Efectuar la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- 1º.7. Elaborar y ejecutar proyectos de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- 1º.8. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Orientación sociolaboral.
- 2º.2. Competencias profesionales del Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.
- 2º.3. Responsabilidades civiles y penales del Guía de Alta Montaña, derivados del ejercicio de su profesión.
- 2º.4. La figura del técnico deportivo superior. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia y ajena.
- 2º.5. Dopaje. Normativas.
- 2º.6. Gestión, dirección y administración en los deportes de montaña.
- 2º.7. Promoción de los deportes de montaña y escalada.
- 2º.8. Proyectos deportivos y expediciones de alto nivel.
- 2º.9. Logística de expediciones.
- 2º.10. Los técnicos deportivos de deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.
- 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia y ajena.
- 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Guía de Alta Montaña en relación a las competencias de:
 - 3º.2.1. Director de la enseñanza de los deportes de montaña y escalada.
 - 3º.2.2. Director y coordinador de técnicos deportivos en deportes de montaña y escalada.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2.3. Director de una escuela de deportes de montaña y escalada.
 - 3º.4. En un supuesto práctico, convenientemente caracterizado, diseñar la organización de una expedición a un lugar determinado de alta montaña.
 - 3º.3.1. Describir la estructura organizativa.
 - 3º.3.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.3.3. Definir los recursos materiales necesarios para la expedición.
 - 3º.3.4. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
 - 3º.3.5. Definir la forma de financiación de la expedición.
 - 3º.3.6. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización de la expedición.
 - 3º.5. Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas al ascensionismo de alto nivel.
 - 3º.6. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de montaña y escalada de los países de fuera de la Unión Europea.
- c) Módulo de Entrenamiento del alpinismo II.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Aplicar los modelos de periodización del entrenamiento al alpinismo de alto nivel.
 - 1º.2. Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en el alpinismo de alto nivel.
 - 1º.3. Evaluar los requerimientos nutricionales de la práctica del alpinismo en alta montaña.
 - 1º.4. Aplicar los medios de recuperación física a los alpinistas de alto nivel.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. El modelo de periodización del entrenamiento del alpinismo de alto nivel.
 - 2º.2. Los sistemas de entrenamiento específicos del alpinismo de alto nivel.
 - 2º.3. El entrenamiento de las cualidades psíquicas del alpinismo de alto nivel.
 - 2º.4. La alimentación e hidratación en la alta montaña.
 - 2º.5. Los métodos para la recuperación del deportista.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Aplicar los criterios para la planificación completa de una temporada deportiva del escalador de alto nivel.
 - 3º.2. Determinar los requerimientos de hidratación y de nutrición de deportistas en razón de su participación en ascensiones y escaladas de diferente intensidad y duración, y condicionados por diferentes condiciones climáticas.
 - 3º.3. Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento y de expediciones y proponer un programa de recuperación del deportista en razón de la planificación de la temporada deportiva realizada.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

d) Módulo de Optimización técnica del alpinismo.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Progresar por terrenos de alta montaña con alto grado de dificultad.
- 1º.2. Efectuar la enseñanza de las ascensiones en la alta montaña con alto grado de dificultad.
- 1º.3. Efectuar la enseñanza de la escalada en grandes paredes.
- 1º.4. Determinar las características del material técnico de alpinismo.
- 1º.5. Acondicionar y seleccionar espacios adecuados a la práctica de las especialidades de los deportes de montaña y escalada.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Las técnicas del alpinismo de alto nivel y su didáctica.
- 2º.2. Las técnicas de escalada en grandes paredes y su didáctica.
- 2º.3. El material y equipo de alpinismo de alto rendimiento.
- 2º.4. Los espacios para la práctica y la enseñanza del alpinismo de alto rendimiento.
- 2º.5. La biomecánica del alpinismo.
- 2º.6. El diseño de itinerarios de alpinismo.
- 2º.7. Los sistemas de seguridad del alpinismo de alto nivel.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Demostrar eficacia, seguridad y equilibrio en escalada en grandes paredes.
- 3º.2. Detectar las condiciones de los itinerarios que pueden resultar peligrosas para el desarrollo de la escalada en grandes paredes.
- 3º.3. En un supuesto práctico donde se conozcan las características de la travesía diseñar:
 - 3º.3.1. El itinerario a seguir y justificar la elección del itinerario en ascenso.
 - 3º.3.2. Calcular el ritmo adecuado y la duración.
- 3º.4. Realizar un supuesto práctico de un itinerario de alpinismo de tres días de duración de dificultad con un itinerario de escalada en hielo de dificultad IV, en una zona de alta montaña, con los siguientes ítems de evaluación.
 - 3º.4.1. Preparación de la actividad:
 - Aspectos de seguridad.
 - Elección de materiales técnicos.
 - Elección de vestimenta y vivac.
 - Aprovisionamiento de alimentos.
 - Elección del itinerario.
 - 3º.4.2. Ejecución:
 - Ejecución técnica gestual.
 - Seguridad según el itinerario.
 - Tiempo empleado.
 - 3º.4.3. Táctica:
 - Elección del itinerario.
 - Paradas de descanso.
 - Vivac.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

e) Módulo de Formación técnica del esquí de montaña II.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Ascender y descender correctamente por terrenos nevados mediante la utilización de esquís de montaña.
- 1º.2. Demostrar la técnica gestual del esquí de montaña de alto nivel.
- 1º.3. Aplicar las técnicas de seguridad en el esquí de montaña.
- 1º.4. Determinar las características técnicas del material y del equipo de esquí de montaña de alto nivel.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Técnicas de progresión en ascenso.
- 2º.2. Técnicas de descenso en esquí de montaña.
- 2º.3. Biomecánica aplicada al estudio del esquí de montaña.
- 2º.4. Técnicas de seguridad en el esquí de montaña.
- 2º.5. Material y equipo de esquí de montaña.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Descender con seguridad por terrenos nevados en pendiente mayor o igual de 45 grados, de fuera del dominio de una estación de esquí empleando correctamente todos los recursos técnicos y tácticos requeridos en función de las condiciones de la nieve, características del terreno.
- 3º.2. Realizar un supuesto práctico de un itinerario de esquí de montaña de tres días de duración de dificultad tres estrellas (***) en una zona de alta montaña, con los siguientes ítems de evaluación.
 - 3º.2.1. Preparación de la actividad:
 - Aspectos de seguridad.
 - Elección de materiales técnicos.
 - Elección de vestimenta y vivac.
 - Aprovisionamiento de alimentos Elección del itinerario.
 - 3º.2.2. Ejecución:
 - Ejecución técnica gestual.
 - Seguridad según el itinerario.
 - 3º.2.3. Táctica:
 - Elección del itinerario.
 - Paradas de descanso.
 - Vivac.

3.3. Bloque complementario.

a) Objetivos.

- 1º. Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva.
- 2º. Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas, los aspectos higiénicos y de seguridad y la reglamentación básica del dopaje.
- 3º. Ser capaz de utilizar el idioma alemán, francés o inglés con cierta seguridad tanto en situaciones cotidianas como en las relacionadas con las capacidades profesionales de la especialidad deportiva.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 4º. Describir de forma elemental las principales características neuropsicológicas de las personas con discapacidad.
 - 5º. Programar la enseñanza del deporte adaptado.
 - 6º. Identificar las diferentes barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y necesidades básicas para los desplazamientos.
 - 7º. Prevenir las contraindicaciones derivadas de las diferentes actividades deportivas según la discapacidad.
- a) Contenidos.
- 1º. Soportes y recursos de los métodos multimedia.
 - 2º. Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte adaptado de alto rendimiento.
 - 3º. Manejo de los idiomas alemán, francés o inglés tanto en situaciones cotidianas como en las relacionadas con las capacidades profesionales de la especialidad deportiva.
 - 4º. Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas.
 - 5º. Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado y los factores de riesgo.
 - 6º. Limitaciones y autorización de ingesta de determinadas sustancias según su discapacidad.
 - 7º. Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalaciones deportivas de la clase funcional.
 - 8º. Contraindicaciones para el ejercicio de determinadas discapacidades.
- b) Criterios de evaluación.
- 1º. En un supuesto dado, utilizar los recursos multimedia que correspondan.
 - 2º. Identificar de los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimas para cada especialidad deportiva del deporte adaptado del alto rendimiento.
 - 3º. En un supuesto de la vida cotidiana o del entrenamiento, utilizar con seguridad el idioma alemán, francés o inglés.
 - 4º. Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central.
 - 5º. Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso periférico.
 - 6º. Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.
 - 7º. Saber discernir cuándo las sustancias dopantes puedan ser permitidas.
 - 8º. Detectar las posibles barreras arquitectónicas y/o problemas de accesibilidad en una instalación deportiva.
 - 9º. Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.
- 3.4. Bloque de formación práctica.
- a) Objetivos.
- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de Técnico Deportivo superior en Alta Montaña tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

- 1º.1. La conducción de a individuos o grupos en ascensiones en alta montaña.
- 1º.2. La programación y organización de expediciones de alpinismo, escalada, esquí montaña.
- 1º.3. La dirección de un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.

b) Desarrollo.

- 1º. La formación práctica del Técnico superior en Alta Montaña, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a doscientas horas, en las actividades propias de este técnico, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:
 - 1º.1. Sesiones de conducción de individuos o grupos y ascensiones a alta montaña en terrenos de roca, nieve, hielo y terreno mixto, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.2. Sesiones de conducción de individuos en excursiones y ascensiones de esquí de montaña, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.3. Sesiones de dirección de equipos de alpinistas de alto nivel, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.4. Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.5. Sesiones de dirección de una escuela de deportes de montaña y escalada, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
- 3º. Al término de las tres fases, el alumno realizará una memoria de prácticas, la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

c) Evaluación.

- 1º. En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
- 2º. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º. Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
- 4º. Informe de autoevaluación de las prácticas.
- 5º. Informe de evaluación del tutor.

3.5. Proyecto final.

a) Objetivo.

- 1º. El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.

b) Contenido.

- 1º. El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:
 - 1º.1. La conducción de individuos o grupos en ascensiones en alta montaña.
 - 1º.2. La dirección de un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.
 - 1º.3. La enseñanza del alpinismo y del esquí de montaña.
 - 1º.4. La programación y organización de actividades ligadas al desarrollo del alpinismo y esquí de montaña.
- 2º. El proyecto final constará de los siguientes partes:
 - 2º.1. Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes, si los hubiere, y el enfoque general del mismo.
 - 2º.2. Núcleo del proyecto.
 - 2º.3. Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

c) Evaluación.

- 1º. El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive, y negativas las restantes.
- 2º. Se valorará en el proyecto:
 - 2º.1. La realización de un trabajo original.
 - 2º.2. La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 2º.3. La presentación y estructuración correcta del proyecto.
 - 2º.4. La pertinencia y la viabilidad del proyecto.
 - 2º.5. La realización de una completa revisión bibliográfica.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ESCALADA

4. Descripción del perfil profesional.

4.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo superior en Escalada acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y dirigir el entrenamiento de

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

deportistas y equipos de escalada, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel y dirigir escuelas de deportes de montaña y escalada.

4.2. Unidades de competencia.

- a) Programar y dirigir el entrenamiento de escaladores.
- b) Dirigir la participación de deportistas o equipos de escaladores en competiciones de medio y alto nivel.
- c) Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.

4.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:

- a) Planificar el entrenamiento de deportistas y equipos de escalada, a largo plazo, con vistas a la alta competición.
- b) Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo.
- c) Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas a la alta competición.
- d) Dirigir el acondicionamiento físico de escaladores en razón del rendimiento deportivo.
- e) Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición en función del alto rendimiento deportivo.
- f) Guiar a escaladores en escaladas de alto nivel.
- g) Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.
- h) Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición. Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.
- i) Programar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.
- j) Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.
- k) Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.
- l) Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de escalada.
- m) Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

4.4. Ubicación en el ámbito deportivo.

- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
- b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y entrenamiento de la escalada, la de dirección de deportistas de alto nivel y en la realización de expediciones.
- c) Por otra parte, dentro del ámbito de la gestión deportiva, prestando sus servicios en la dirección de departamentos, secciones o escuelas de deportes de montaña y escalada.
- d) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:
 - 1º. Centros de alto rendimiento deportivo.
 - 2º. Centros de tecnificación deportiva.
 - 3º. Escuelas de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 5º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 6º. Patronatos deportivos.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 7º. Empresas de servicios deportivos.
- 8º. Centros de formación de técnicos deportivos de montaña y escalada.

- 4.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo. A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:
- a) La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico de escaladores de alto nivel.
 - b) La programación y dirección del acondicionamiento físico de escaladores.
 - c) La valoración del rendimiento de los deportistas.
 - d) La conducción de escaladores durante la realización de la escalada.
 - e) La dirección y seguridad de los técnicos que depende de él.
 - f) La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada y de la gestión económica y administrativa.

5. Currículo

5.1. Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo superior en Escalada es igual al expuesto para el Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.

5.2. Bloque específico.

- a) Módulo de desarrollo profesional del Técnico Deportivo superior en Escalada.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Escalada.
- 1º.2. Identificar las responsabilidades civiles y penales derivados del ejercicio de su profesión.
- 1º.3. Conocer los principales trámites y requisitos necesarios para que el Técnico Deportivo Superior trabaje por cuenta propia o constituya una pequeña empresa.
- 1º.4. Conocer las normativas de dopaje españolas e internacional de los deportes de montaña y escalada con especial mención a las competiciones de escalada.
- 1º.5. Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades en la escalada.
- 1º.6. Efectuar la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- 1º.7. Efectuar la elaboración y la ejecución de proyectos de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- 1º.8. Conocer la sistemática para la organización de competiciones de escalada de carácter regional y nacional.
- 1º.9. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Orientación sociolaboral.
 - 2º.2. Las competencias profesionales del Técnico Deportivo superior en Escalada.
 - 2º.3. Las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Escalada derivados del ejercicio de su profesión.
 - 2º.4. La figura del técnico deportivo superior. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia y ajena.
 - 2º.5. El dopaje. Normativas.
 - 2º.6. La gestión, dirección y administración en los deportes de montaña.
 - 2º.7. La organización de eventos y actividades en la escalada.
 - 2º.8. Los proyectos deportivos y expediciones de alto nivel.
 - 2º.9. Los técnicos deportivos de deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea.

- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo superior en Escalada.
 - 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia y ajena.
 - 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo superior en Escalada con relación a las competencias de:
 - 3º.3.1. Entrenador de equipos de competición en escalada.
 - 3º.3.2. Director de la enseñanza de la escalada.
 - 3º.3.3. Director y coordinador de técnicos deportivos en deportes de montaña.
 - 3º.3.4. Director de una escuela de deportes de montaña y escalada.
 - 3º.4. En un supuesto práctico, convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de escalada:
 - 3º.3.1. Describir la estructura organizativa del evento.
 - 3º.3.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.3.3. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.
 - 3º.3.4. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
 - 3º.3.5. Definir la forma de financiación del evento.
 - 3º.3.6. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
 - 3º.5. Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo de la escalada, en un club o sección o agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.
 - 3º.6. A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:
 - 3º.5.1. Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.
 - 3º.5.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.5.3. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.
 - 3º.5.4. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.7. Citar las normativas que regulan el dopaje en las competiciones nacionales e internacionales en las competiciones de escalada.
 - 3º.8. Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas al ascensionismo de alto nivel.
 - 3º.9. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de montaña y escalada de los países de fuera de la Unión Europea.
- b) Módulo de Entrenamiento de la escalada II.
- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Aplicar los modelos de periodización al entrenamiento de la escalada con vistas al alto rendimiento.
 - 1º.2. Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en la competición de la escalada deportiva y la escalada en grandes paredes.
 - 1º.3. Evaluar los requerimientos nutricionales de la práctica de la escalada de alta dificultad.
 - 1º.4. Aplicar los medios de recuperación física a los escaladores de alto nivel.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Modelo de periodización del entrenamiento de la escalada con vistas al alto rendimiento.
 - 2º.2. Sistemas de entrenamiento específicos del alpinismo.
 - 2º.3. Entrenamiento de las cualidades psíquicas del escalador de alto nivel.
 - 2º.4. Alimentación e hidratación en grandes paredes.
 - 2º.5. Métodos para la recuperación del deportista.
 - 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Realizar la periodización de una temporada del entrenamiento de la escalada deportiva y del acondicionamiento físico de escaladores de alto nivel, determinando:
 - 3º.1.1. El macrociclo.
 - 3º.1.2. Los mesociclos.
 - 3º.1.3. Los microciclos de cada etapa.
 - 3º.1.4. Las sesiones de entrenamiento de cada etapa.
 - 3º.1.5. Los períodos preparatorios y los períodos de competición.
 - 3º.2. A su vez para cada etapa:
 - 3º.2.1. Determinar los objetivos y contenidos del entrenamiento.
 - 3º.2.2. Determinar la evaluación del rendimiento de los deportistas.
 - 3º.2.3. Incluir en la planificación deportiva las ayudas psicológicas al deportista de alto nivel.
 - 3º.3. Determinar los requerimientos de hidratación y de nutrición de deportistas en razón de su participación en competiciones de escalada de diferente intensidad y duración, y condicionados por diferentes condiciones climáticas.
 - 3º.4. Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento y competición y

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

proponer un programa de recuperación del deportista en razón de la planificación de la temporada deportiva realizada.

c) Módulo de Optimización de las técnicas de la escalada.

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Efectuar la escalada de espacios deportivos de alto grado de dificultad.
- 1º.2. Aplicar los estudios biomecánico de la escalada al perfeccionamiento de la técnica.
- 1º.3. Profundizar en el conocimiento del material técnico de escalada.
- 1º.4. Acondicionar y seleccionar espacios adecuados a la práctica de la escalada en roca.
- 1º.5. Aprovechar el reglamento de las competiciones de escalada para la optimización de la táctica.

2º. Contenidos.

- 2º.1. La técnica gestual avanzada de la progresión en grandes paredes.
- 2º.2. La técnica gestual avanzada de progresión en escalada artificial y de progresión en escalada libre.
- 2º.3. La biomecánica de los gestos técnicos de la escalada de alto nivel.
- 2º.4. Las técnicas de seguridad Las instalaciones, material y equipo de escalada de alto rendimiento.
- 2º.5. Los espacios para la práctica y la didáctica de la escalada.
- 2º.6. La logística y táctica de la escalada.
- 2º.7. El reglamento de las competiciones de escalada.
- 2º.8. La metodología de la enseñanza de alto nivel.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Realizar un itinerario de escalda en pared de dos días de duración en una zona semi-equipada de una dificultad mínima de 6b/A2, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.1.1. Preparación:
 - Aspectos de seguridad.
 - Materiales técnicos.
 - Vestimenta y vivac.
 - Aprovisionamiento de alimentos.
 - Elección de la vía.
 - 3º.1.2. Ejecución:
 - Ejecución técnica gestual.
 - Seguridad según el itinerario.
 - Tiempo empleado.
 - 3º.1.3. Táctica:
 - Elección del itinerario.
 - Paradas de descanso.
 - Vivac.
 - 3º.1.4. Didáctica:
 - Análisis técnico de la vía elegida.
 - Definir las indicaciones que debe recibir el alumno antes del inicio de la escalada.
 - Realizar las indicaciones que debe recibir el alumno o cordada durante la progresión.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

Definir las indicaciones que debe recibir el alumno antes del inicio de la escalada.

Realizar las indicaciones que debe recibir el alumno o cordada durante la progresión.

- 3º.2. Realizar un itinerario de escalada de dificultad 7a/a+ equipado, con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.2.1. Efectuar un máximo de dos intentos.
 - 3º.2.2. Efectuar la escalada en un tiempo no superior a un 10 por 100 del tiempo del ejecutante de referencia.
- 3º.3. Efectuar la elección de un espacio de escalada recreativa y didáctica con los siguientes ítems de evaluación:
 - 3º.3.1. Definir de las características de la zona de escuela de escalada.
 - 3º.3.2. Definir las acciones y actuaciones a realizar para la adecuación de la zona de escalada.
 - 3º.3.3. Determinar las necesidades materiales para la adaptación de la zona elegida.
- 3º.4. Definir con detalle las características y empleo del material de escalada.

5.3. Bloque complementario.

a) Objetivos.

- 1º. Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva.
- 2º. Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas, los aspectos higiénicos y de seguridad y la reglamentación básica del dopaje.
- 3º. Ser capaz de utilizar el idioma alemán, francés o inglés con cierta seguridad tanto en situaciones cotidianas como en las relacionadas con las capacidades profesionales de la especialidad deportiva.
- 4º. Describir de forma elemental las principales características neuropsicológicas de las personas con discapacidad.
- 5º. Programar la enseñanza del deporte adaptado.
- 6º. Identificar las diferentes barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y necesidades básicas para los desplazamientos.
- 7º. Prevenir las contraindicaciones derivadas de las diferentes actividades deportivas según la discapacidad.

b) Contenidos.

- 1º. Soportes y recursos de los métodos multimedia.
- 2º. Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte adaptado de alto rendimiento.
- 3º. Manejo de los idiomas alemán, francés o inglés tanto en situaciones cotidianas como en las relacionadas con las capacidades profesionales de la especialidad deportiva.
- 4º. Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas.
- 5º. Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado y los factores de riesgo.
- 6º. Limitaciones y autorización de ingesta de determinadas sustancias según su discapacidad.
- 7º. Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalaciones deportivas de la clase funcional.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 8º. Contraindicaciones para el ejercicio de determinadas discapacidades.
- c) Criterios de evaluación.
- 1º. En un supuesto dado, utilizar los recursos multimedia que correspondan.
 - 2º. Identificar de los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimas para cada especialidad deportiva del deporte adaptado del alto rendimiento.
 - 3º. En un supuesto de la vida cotidiana o del entrenamiento, utilizar con seguridad el idioma alemán, francés o inglés.
 - 4º. Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central.
 - 5º. Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso periférico.
 - 6º. Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.
 - 7º. Saber discernir cuándo las sustancias dopantes puedan ser permitidas.
 - 8º. Detectar las posibles barreras arquitectónicas y/o problemas de accesibilidad en una instalación deportiva.
 - 9º. Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.
- 5.4. Bloque de formación práctica.
- a) Objetivos.
- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de Técnico Deportivo superior en Escalada tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
 - 1º.1. Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de escalada de medio y alto nivel.
 - 1º.2. Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.
- b) Desarrollo.
- 1º. La formación práctica del Técnico Deportivo superior en Escalada, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias de este técnico, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:
 - 1º.1. Sesiones de entrenamientos de escalada en roca, entre un 25 y un 30 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.2. Sesiones de acondicionamiento físico de escaladores, entre un 10 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.3. Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.4. Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva de escalada en roca, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.5. Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 1º.6. Sesiones de dirección de una escuela de deportes de montaña y escalada, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
 - 2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
 - 3º. Al término de las tres fases, el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.
- c) Evaluación.
- 1º. En el bloque de formación práctica, sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
 - 2º. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.
 - 3º. Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
 - 4º. Informe de autoevaluación de las prácticas.
 - 5º. Informe de evaluación del tutor.
- 5.5. Proyecto final.
- a) Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo superior en Escalada.
 - b) Contenido.
 - 1º. El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:
 - 1º.1. El entrenamiento de deportistas y equipos de escalada.
 - 1º.2. La dirección técnica de equipos de escalada.
 - 1º.3. El acondicionamiento físico de escaladores.
 - 1º.4. La dirección de técnicos deportivos de escalada.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.5. La Dirección de escuelas de deportes de montaña y escalada.
- 1º.6. La enseñanza de la escalada.
- 2º. El proyecto final constará de las siguientes partes:
 - 2º.1. Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes si los hubiere y el enfoque general del mismo.
 - 2º.2. Núcleo del proyecto.
 - 2º.3. Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.
- c) Evaluación.
 - 1º. El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive, y negativas las restantes.
 - 2º. Se valorará en el proyecto:
 - 2º.1. La realización de un trabajo original.
 - 2º.2. La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 2º.3. La presentación y estructuración correcta del proyecto.
 - 2º.4. La pertinencia y la viabilidad del proyecto.
 - 2º.5. La realización de una completa revisión bibliográfica.

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ESQUÍ DE MONTAÑA

6. Descripción del perfil profesional

6.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de esquiadores de montaña, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel y dirigir una escuela de deportes de montaña y escalada.

6.2. Unidades de competencia.

- a) Programar y dirigir el entrenamiento de esquiadores de montaña Dirigir la participación de deportistas y equipos de esquiadores de montaña en competiciones de medio y alto nivel.
- b) Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.

6.3. Capacidades profesionales. Este técnico debe ser capaz de:

- a) Planificar el entrenamiento de deportistas y equipos de esquí de montaña, a largo plazo, con vistas a la alta competición.
- b) Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo.
- c) Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas a la alta competición.
- d) Dirigir el acondicionamiento físico de esquiadores de montaña en razón del rendimiento deportivo.
- e) Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición, en función del alto rendimiento deportivo.
- f) Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.
- g) Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- h) Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.
- i) Programar la enseñanza del esquí de montaña.
- j) Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.
- k) Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.
- l) Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.
- m) Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de esquí de montaña.
- n) Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

6.4. Ubicación en el ámbito deportivo.

- a) Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.
- b) Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del esquí de montaña así como en la dirección de deportistas de alto nivel. Por otra parte dentro del ámbito de la gestión deportiva, prestando sus servicios en la dirección de escuelas de deportes de montaña y escalada.
- c) Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:
 - 1º. Centros de alto rendimiento deportivo.
 - 2º. Centros de tecnificación deportiva.
 - 3º. Escuelas de deportes de montaña y escalada.
 - 4º. Clubes o asociaciones deportivas.
 - 5º. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
 - 6º. Patronatos deportivos.
 - 7º. Empresas de servicios deportivos.
 - 8º. Centros de formación de técnicos deportivos de montaña y escalada.

6.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo. A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

- a) La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico de esquiadores de montaña de alto nivel.
- b) La programación y dirección del acondicionamiento físico de esquiadores.
- c) La valoración del rendimiento de los deportistas.
- d) La dirección y seguridad de los técnicos que depende de él.
- e) La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada y de la gestión económica y administrativa.

7. Currículo

7.1. Bloque común.

El bloque común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña, es igual al expuesto para el Técnico Deportivo superior en Alta Montaña.

7.2. Bloque específico.

- a) Módulo de Desarrollo profesional del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

1º. Objetivos formativos.

- 1º.1. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña.
- 1º.2. Identificar las responsabilidades civiles y penales, derivados del ejercicio de su profesión.
- 1º.3. Conocer los principales trámites y requisitos necesarios para que el Técnico Deportivo Superior trabaje por cuenta propia o constituya una pequeña empresa.
- 1º.4. Conocer las normativas de dopaje españolas e internacional de los deportes de montaña y escalada con especial mención a las competiciones de esquí de montaña.
- 1º.5. Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades en el esquí de montaña.
- 1º.6. Efectuar la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- 1º.7. Efectuar la elaboración y la ejecución de proyectos de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- 1º.8. Conocer la sistemática para la organización de competiciones de esquí de montaña de carácter regional y nacional.
- 1º.9. Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.

2º. Contenidos.

- 2º.1. Orientación sociolaboral.
- 2º.2. Las competencias profesionales del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña.
- 2º.3. Las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña, derivados del ejercicio de su profesión.
- 2º.4. La figura del técnico deportivo superior. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia y ajena.
- 2º.5. El dopaje. Normativas.
- 2º.6. La gestión, dirección y administración en los deportes de montaña.
- 2º.7. La organización de eventos y actividades en el esquí de montaña.
- 2º.8. Los proyectos deportivos y expediciones de alto nivel.
- 2º.9. Los técnicos deportivos de deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea.

3º. Criterios de evaluación.

- 3º.1. Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña.
- 3º.2. Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia y ajena.
- 3º.3. Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña en relación a las competencias de:
 - 3º.2.1. Entrenador de equipos de competición en esquí de montaña.
 - 3º.2.2. Director de la enseñanza del esquí de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.2.3. Director y coordinador de técnicos deportivos en deportes de montaña.
- 3º.2.4. Director de una escuela de deportes de montaña y escalada.
- 3º.4. En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de esquí de montaña:
 - 3º.3.1. Describir la estructura organizativa del evento.
 - 3º.3.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.3.3. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.
 - 3º.3.4. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
 - 3º.3.5. Definir la forma de financiación del evento.
- 3º.5. Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo de la escalada, en un club o sección o agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.
- 3º.6. A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:
 - 3º.5.1. Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.
 - 3º.5.2. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.
 - 3º.5.3. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.
 - 3º.5.4. Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
- 3º.7. Citar las normativas que regulan el dopaje en las competiciones nacionales e internacionales en las competiciones de esquí de montaña.
- 3º.8. Identificar las características más significativas del desarrollo profesional de los técnicos de los deportes de montaña y escalada de los países de fuera de la Unión Europea.

b) Módulo de Entrenamiento del esquí de montaña II.

- 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Aplicar los modelos de periodización del entrenamiento al esquí de montaña con vistas al alto rendimiento.
 - 1º.2. Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en la competición del esquí de montaña.
 - 1º.3. Profundizar en el conocimiento de los requerimientos nutricionales de la práctica del esquí de montaña de alto nivel.
 - 1º.4. Aplicar los medios de recuperación física a los esquiadores de montaña de alto nivel.
- 2º. Contenidos.
 - 2º.1. Modelo de periodización del entrenamiento del esquí de montaña de alto nivel.
 - 2º.2. Entrenamiento de las cualidades psíquicas del esquiador de montaña de alto nivel.
 - 2º.3. Alimentación e hidratación en el esquí de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.4. Métodos para la recuperación del deportista.
- 3º. Criterios de evaluación.
 - 3º.1. Realizar la periodización de una temporada del entrenamiento del esquí de montaña y del acondicionamiento físico de esquiadores de montaña, determinando:
 - 3º.1.1. El macrociclo.
 - 3º.1.2. Los mesociclos.
 - 3º.1.3. Los microciclos de cada etapa.
 - 3º.1.4. Las sesiones de entrenamiento de cada etapa.
 - 3º.1.5. Los períodos preparatorios y los períodos de competición.
 - 3º.2. A su vez para cada etapa:
 - 3º.2.1. Determinar los objetivos y contenidos del entrenamiento.
 - 3º.2.2. Determinar la evaluación del rendimiento de los deportistas.
 - 3º.2.3. Incluir en la planificación deportiva las ayudas psicológicas al deportista de alto nivel.
 - 3º.3. Determinar los requerimientos de hidratación y de nutrición de deportistas en razón de su participación en competiciones de esquí de montaña de diferente intensidad y duración, y condicionados por diferentes condiciones climáticas.
 - 3º.4. Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento y competición y proponer un programa de recuperación del deportista en razón de la planificación de la temporada deportiva realizada.
- c) Módulo de Optimación de las técnicas del esquí de montaña.
 - 1º. Objetivos formativos.
 - 1º.1. Efectuar recorridos de esquí de montaña en espacios nevados de alto grado de dificultad.
 - 1º.2. Explicar y demostrar los gestos técnicos del esquí de montaña de alto nivel.
 - 1º.3. Aplicar los estudios biomecánico del esquí de montaña al perfeccionamiento de la técnica.
 - 1º.4. Profundizar en el conocimiento del material técnico del esquí de montaña.
 - 1º.5. Seleccionar espacios adecuados a la práctica del esquí de montaña de alto nivel.
 - 1º.6. Aprovechar el reglamento de las competiciones de esquí de montaña para la optimación de las tácticas.
 - 2º. Contenidos.
 - 2º.1. La técnica gestual avanzada de la progresión en carrera con esquís de montaña en zonas de alta dificultad.
 - 2º.2. La biomecánica de los gestos técnicos del esquí de montaña de alto nivel.
 - 2º.3. Las técnicas de seguridad.
 - 2º.4. Las instalaciones, material y equipo de esquí de montaña de alto rendimiento.
 - 2º.5. Los espacios para la práctica y la didáctica del esquí de montaña.
 - 2º.6. El diseño de itinerarios de esquí de montaña.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 2º.7. El estudio del reglamento de la competición de esquí de montaña.
- 3º. Criterios de evaluación.
- 3º.1. Realizar el diseño de un itinerario de esquí de montaña de competición con los siguientes ítems de evaluación:
- 3º.1.1. La seguridad del recorrido.
- 3º.1.2. La ubicación de los recorridos.
- 3º.1.3. El desnivel de la prueba y tiempo estimado.
- 3º.1.4. El trazado y marcaje de huellas.
- 3º.2. Realizar un descenso en una pendiente de 40º-45º, con los siguientes ítems de evaluación:
- 3º.2.1. La posición corporal:
La posición del centro de gravedad con respecto al centro de equilibrio de los esquís.
La disposición correcta de los segmentos corporales.
- 3º.2.2. En los movimientos:
La corrección, la gradualidad, la continuidad y la dosificación.
Coordinación del clavado de bastón con los movimientos de flexo-extensión de los miembros inferiores.
- 3º.2.3. En la conducción:
La precisión en la conducción cortada del viraje.
Control de la velocidad de traslación.
Control de la trayectoria del descenso.
Adaptación del esquiador al ritmo y las variaciones del ritmo.
- 3º.3. Efectuar la elección de un espacio de enseñanza de esquí de montaña, con los siguientes ítems de evaluación:
- 3º.3.1. Definir de las características de la zona de escuela de esquí de montaña.
- 3º.3.2. Secuenciar las actuaciones.
- 3º.3.3. Determinar las necesidades materiales para la adaptación de la zona elegida.
- 3º.4. Analizar el reglamento de las competiciones de esquí de montaña, para la optimación de la táctica.
- 7.3. Bloque complementario.
- a) Objetivos.
- 1º. Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva.
- 2º. Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas, los aspectos higiénicos y de seguridad y la reglamentación básica del dopaje.
- 3º. Ser capaz de utilizar el idioma alemán, francés o inglés con cierta seguridad tanto en situaciones cotidianas como en las relacionadas con las capacidades profesionales de la especialidad deportiva.
- 4º. Describir de forma elemental las principales características neuropsicológicas de las personas con discapacidad.
- 5º. Programar la enseñanza del deporte adaptado.
- 6º. Identificar las diferentes barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y necesidades básicas para los desplazamientos.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

7º. Prevenir las contraindicaciones derivadas de las diferentes actividades deportivas según la discapacidad.

b) Contenidos.

- 1º. Soportes y recursos de los métodos multimedia.
- 2º. Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte adaptado de alto rendimiento.
- 3º. Manejo de los idiomas alemán, francés o inglés tanto en situaciones cotidianas como en las relacionadas con las capacidades profesionales de la especialidad deportiva.
- 4º. Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas.
- 5º. Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado y los factores de riesgo.
- 6º. Limitaciones y autorización de ingesta de determinadas sustancias según su discapacidad.
- 7º. Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalaciones deportivas de la clase funcional.
- 8º. Contraindicaciones para el ejercicio de determinadas discapacidades.

c) Criterios de evaluación.

- 1º. En un supuesto dado, utilizar los recursos multimedia que correspondan.
- 2º. Identificar de los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimas para cada especialidad deportiva del deporte adaptado del alto rendimiento.
- 3º. En un supuesto de la vida cotidiana o del entrenamiento, utilizar con seguridad el idioma alemán, francés o inglés.
- 4º. Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central.
- 5º. Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso periférico.
- 6º. Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.
- 7º. Saber discernir cuándo las sustancias dopantes puedan ser permitidas.
- 8º. Detectar las posibles barreras arquitectónicas y/o problemas de accesibilidad en una instalación deportiva.
- 9º. Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.

7.4. Bloque de formación práctica.

a) Objetivos.

- 1º. El bloque de formación práctica de las enseñanzas de Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 318/2000, de 3 marzo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 1º.1. Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de esquí de montaña de medio y alto nivel.
- 1º.2. Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.

b) Desarrollo.

1º. La formación práctica del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias de este técnico, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

- 1º.1. Sesiones de entrenamientos de esquí de montaña, entre un 25 y un 30 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 1º.2. Sesiones de acondicionamiento físico de esquiadores de montaña, entre un 10 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 1º.3. Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 1º.4. Sesiones de programación y dirección de enseñanza de esquí de montaña, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 1º.5. Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- 1º.6. Sesiones de dirección de una escuela de deportes de montaña y escalada, entre un 10 y un 15 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2º. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3º. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

c) Evaluación.

1º. En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

- 1º.1. Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
- 1º.2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
- 1º.3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
- 1º.4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
- 1º.5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
- 1º.6. Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

2º. Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

3º. Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

- 3º.1. Informe de autoevaluación de las prácticas.
- 3º.2. Informe de evaluación del tutor.

7.5. Proyecto final.

a) Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña.

b) Contenido.

- 1º. El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:
 - 1º.1. El entrenamiento de deportistas y equipos de esquí de montaña.
 - 1º.2. La dirección técnica de equipos de esquí de montaña.
 - 1º.3. El acondicionamiento físico de esquiadores de montaña.
 - 1º.4. La dirección de técnicos deportivos de esquí de montaña.
 - 1º.5. La dirección de escuelas de deportes de montaña y escalada.
 - 1º.6. La enseñanza del esquí de montaña.
- 2º. El proyecto final constará de las siguientes partes:
 - 2º.1. Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes si los hubiere y el enfoque general del mismo.
 - 2º.2. Núcleo del proyecto.
 - 2º.3. Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

c) Evaluación.

- 1º. El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive y negativas las restantes.
- 2º. Se valorará en el proyecto:
 - 2º.1. La realización de un trabajo original.
 - 2º.2. La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - 2º.3. La presentación y estructuración correcta del proyecto.
 - 2º.4. La pertinencia y la viabilidad del proyecto.
 - 2º.5. La realización de una completa revisión bibliográfica.

2012/1462

CVE-2012-1462